

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LII N° 4044

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 3206**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-

**V I S T O :**

El Expediente MEOP-N° 400.659/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 2889, obrante a fojas 47/51 inclusive, se aprueba en todos los términos el Convenio Específico suscripto entre la **Empresa Distrigas S.A.** y la **Provincia de Santa Cruz**, el que tiene por objeto la ejecución del proyecto integral denominado: Alimentación de Gas a Zonas de Chacras Fracción III Barrio San Benito, Zona Autódromo, Aeroclub y futuro Parque Industrial, con una inversión total estimada en PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHO (\$25.440.008.-);

Que por Decreto N° 1929/06 se incrementó el total del Financiamiento de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2006 en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$12.376.848.-), en concepto de aporte para financiar la primera etapa del proyecto;

Que a fojas 90, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso de la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$19.368.062,23) quedando aún pendientes de transferir la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$983.944,17), para cumplir con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio Específico, cuya copia obra a fojas 16/18 inclusive;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de la diferencia del crédito, que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLO- NES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA (\$13.063.160.-) en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 15° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 1069/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 96;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma de **PESOS TRECE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA (\$13.063.160.-)** el total del Financiamiento de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2006 conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE**, en la suma de PESOS TRECE MILLONES SESENTA Y TRES MIL

**Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO**  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DANIEL ALBERTO VARIZAT**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

CIENTO SESENTA (\$13.063.160.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se detallan en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2006, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a Distrigas S.A. la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$19.368.062,23) en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCIÓN: Generación y Distribución de Energía - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Empresas Privadas - Distrigas, del Presupuesto 2006.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Sr. SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 3221**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-

**V I S T O :**

El Expediente JP- N° 773.075/06 elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo dió origen al dictado del Decreto N° 2948 de fecha 10 de Octubre de 2006, por el cual se

autorizó el llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de cinco (5) vehículos utilitarios medianos con el respectivo equipamiento con destino a distintas Alcaldías Policiales e Instituto del Menor con asiento en nuestra ciudad capital, asimismo se aprobó el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones;

Que por Disposición N° 507/DP/06 de la Dirección Provincial de Contrataciones procedió a fijar número, fecha, y hora y lugar de la Apertura de ofertas;

Que mediante Nota N° 91/06, la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad Interior solicitó confeccionar Circular por la cual se proceda a incorporar y sustituir en sus partes pertinentes el Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado de Licitación Pública;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1074/06, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 129;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **APROBAR** la Circular N° 01/06 Modificatoria de la Licitación Pública N° 38/06 la cual forma parte integrante del presente y como Anexo II forma parte del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** fehacientemente a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Sr. SANCHO**-Daniel Alberto Varizat

**DECRETO N° 3234**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

**V I S T O :**

El Expediente MEOP-N° 412.726/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memorandum N° 64/SEH/06, obrante a fs. 2, la Secretaría de Estado de Hacienda indica que se deberá incorporar la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES (\$67.000.000.-); en concepto de incremento en la recaudación tributaria Provincial, considerando lo Presupuestado en la Ley 2821 y proyección a Diciembre próximo;

Que asimismo indica la distribución del crédito, conforme a requerimientos formulados por los organismos mediante notas obrantes en la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que además se deberá reestructurar los créditos del Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas, tomando por ello crédito previsto para inversiones, que por razones operativas no se llevarán a cabo en el

presente Ejercicio; como así también de aquellos proyectos de obra pública que por lo avanzado del ejercicio no se ejecutarán y que ya han sido previstos en el Proyecto de Ley 2007;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 1118-06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 72;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES (\$ 67.000.000.-) el total de Recursos de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2006, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **CREASE** por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) el Proyecto "Convenios con O.N.G." dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRAFICA: Varias Localidades, conforme al detalle de la Planilla Anexa XII, del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- **TOMESE**, el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRAFICA: Varias Localidades, conforme al detalle de la Planilla Anexa XII, del Presupuesto 2006.-

Artículo 4°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES (\$ 67.000.000.-); el total de Gastos del Presupuesto General de la Provincia 2006, en los ANEXOS; ITEMS; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARTIDAS PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se detallan analíticamente en las Planillas Anexas II a XII, y de XIV a XXXVIII inclusive, y XLI, las que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- **REESTRUCTURASE** en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 24.292.500.-) el crédito del ANEXO Ministerio de Economía y Obras Públicas, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexo VIII, XIII y XLII forman parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2006.-

Artículo 6°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 4° y 5°, **DISMINUYASE** en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.860.000.-), las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas Anexas XXXVIII, XXXIX, XL y XLI que forman parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2006.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8°.- **PASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Ofi-

cial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 3235**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-

V I S T O :

La Resolución N° 093 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad capital, en la décima segunda Sesión Ordinaria efectuada con fecha 21 de Septiembre del año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el referido Concejo propone ante el Poder Ejecutivo Provincial la terna para ocupar el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Río Gallegos, conforme lo establecido en el Artículo 48° - Inciso e) de la Ley Provincial N° 55;

Que en virtud a ello, resulta necesario proceder a la designación del ciudadano Jorge Alberto **CHAVEZ GROSSO**;

Porello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 135 de la Constitución Provincial;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz al señor Jorge Alberto **CHAVEZ GROSSO** (D.N.I. N° 12.244.366) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno, quien comunicará al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia) a sus efectos, tomen conocimiento, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO**-Daniel Alberto Varizat

**DECRETO N° 3236**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-

V I S T O :

La Nota HCD-N° 0511 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, efectuada con fecha 4 de Octubre del año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el referido Concejo propone ante el Poder Ejecutivo Provincial la terna para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de la citada localidad, conforme lo establecido en el Artículo 48° - Inciso e) de la Ley Provincial N° 55;

Que en virtud a ello, resulta necesario proceder a la designación del ciudadano Luis Héctor **CARDOZO**;

Porello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 135 de la Constitución Provincial;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Puerto San Julián de la Provincia de Santa Cruz al señor Luis Héctor **CARDOZO** (D.N.I. N° 12.682.430) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno, quien comunicará al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia) a sus efectos, tomen conocimiento, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO**-Daniel Alberto Varizat

**DECRETO N° 3237**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-

V I S T O :

La Resolución N° 390 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno efectuada con fecha 3 de Octubre del año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el referido Concejo propone ante el Poder Ejecutivo Provincial la terna para ocupar el cargo de Juez de Paz Suplente de dicha localidad, conforme lo establecido en el Artículo 48° - Inciso e) de la Ley Provincial N° 55;

Que en virtud a ello, resulta necesario proceder a la designación del ciudadano Miguel Angel **CHABELDIN**;

Porello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 135 de la Constitución Provincial;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Perito Moreno de la Provincia de Santa Cruz al señor Miguel Angel **CHABELDIN** (D.N.I. N° 10.027.489) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno, quien comunicará al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia) a sus efectos, tomen conocimiento, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO**-Daniel Alberto Varizat

**DECRETO N° 3238**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-

V I S T O :

La Resolución N° 1280 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, efectuada con fecha 31 de Agosto del año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el referido Concejo propone ante el Poder Ejecutivo Provincial la terna para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y Suplente de la citada localidad, conforme lo establecido en el Artículo 48° - Inciso e) de la Ley Provincial N° 55;

Que en virtud a ello, resulta necesario proceder a la designación de los ciudadanos Osvaldo **QUEVEDO** y Mario César **CEBEYRA**;

Porello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 135 de la Constitución Provincial;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez de Paz Titular y Suplente de la localidad de Gobernador Gregores de la Provincia de Santa Cruz a los señores Osvaldo **QUEVEDO** (D.N.I. N° 16.882.490) y Mario César **CEBEYRA** (D.N.I. N° 13.322.841), respectivamente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno, quien comunicará al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia) a sus efectos, tomen conocimiento, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO**-Daniel Alberto Varizat

**DECRETO N° 3248**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 406.052/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Provincial N° 3029 de fecha 24 de Octubre de 2006, se asignó un fondo a favor de la Dirección Provincial de Administración, por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 14.964,70) destinados a la cancelación en tiempo y forma de la facturación presentada al cobro por la Empresa "CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.";

Que a fojas 214, obranota de la Dirección Provincial de Administración, por la cual solicita dejar sin efecto en todas sus partes el citado Instrumento Legal, en virtud de los fundamentos vertidos en la misma y a efectos de proceder a la correspondiente aprobación del gasto que nos ocupa;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 1093/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 217;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto Provincial N° 3029 de fecha 24 de Octubre de 2006, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 3251**

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente GOB-N° 108.113/05; y  
**CONSIDERANDO:**

Que el mismo dió origen al dictado del Decreto Provincial N° 3232-05, por el cual se ratificó la Carta Intención celebrada entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y de Minería Tritón Argentina S.A., con fecha 30 de Noviembre de 2005, por la que las partes declaran el interés mutuo de concretar el desarrollo de la Ingeniería, Construcción de la Obra, puesta en funcionamiento y operación de la Obra denominada: "SISTEMA DE 132 KV. PUERTO SAN JULIAN- MANANTIAL ESPEJO-GOBERNADOR GREGORES", compuesta básicamente por tres (3) Estaciones Transformadoras y las líneas de 132 KV. de vinculación entre las mismas;

Que la citada obra es considerada de importancia para el desarrollo de la localidad de Gobernador Gregores y su área de influencia, así como para el Proyecto Manantial Espejo;

Que con fecha 23 de Marzo de 2006 se firma el Acta Acuerdo para la construcción del sistema de 132 KV. Puerto San Julián - Manantial Espejo-Gobernador Gregores entre el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Secretario de Minería, Ingeniero Jorge **MAYORAL**, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**, la Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por su Intendente, señor Juan **VAZQUEZ** y Minera Tritón de Argentina S.A., representada por su Gerente General Bret **BOSTER** y el Secretario de Energía de la Nación, Ingeniero Daniel Omar **CAMERON**, obrante a fojas 14/18;

Que a través de la misma, las partes ratifican el

interés mutuo de concretar el desarrollo de la Ingeniería, Construcción de la Obra, puesta en funcionamiento y operación de la Obra denominada: "SISTEMA DE 132 KV. PUERTO SAN JULIAN - MANANTIAL ESPEJO - GOBERNADOR GREGORES";

Que en dicho Instrumento se fijan aportes financieros del Estado Nacional, el Estado Provincial y la Minera Tritón, así como la cesión de terrenos por parte del Municipio de Gobernador Gregores, todos con destino a la obra mencionada, así como el valor del Canon a pagar por Minera Tritón de Argentina S.A. a la Provincia por un plazo de 10 años;

Que también en dicha Acta se establece el aporte de Minera Tritón al "Fondo de Desarrollo de Gobernador Gregores", fijado en \$/kWh 0,01;

Que con fecha 18 de Agosto del año 2006 se firma el Acta al Acta acuerdo para la construcción del sistema de 132 KV. Puerto San Julián - Manantial Espejo - Gobernador Gregores, entre el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Ministro, Arquitecto Julio Miguel **DEVIDO**, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**, la Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por su Intendente, señor Juan **VAZQUEZ** y Minera Tritón de Argentina S.A., representada por su Gerente de Negocios, C.P.N. Ricardo **ZARANDON** y el Secretario de Energía de la Nación, Ingeniero Daniel Omar **CAMERON**, obrante a fojas 21/26;

Que a través de la misma, las partes ratifican el interés mutuo de concretar el desarrollo de la ingeniería, construcción de la obra, puesta en funcionamiento y operación de la Obra denominada: "SISTEMA DE 132 KV. PUERTO SAN JULIAN - MANANTIAL ESPEJO - GOBERNADOR GREGORES";

Que en dicho Instrumento se fija el Presupuesto Oficial de la obra y se actualiza el valor del Canon y de los aportes financieros del Estado Nacional, el Estado Provincial y la Minera Tritón de Argentina S.A., mediante un Fideicomiso Administrativo en concreción;

Que también se establece la exención del pago de impuesto de sellos y/o cualquier otro impuesto o tasa que le sea aplicable en su ámbito territorial a la instrumentación de los documentos y actos jurídicos relativos al financiamiento, estructuración y desarrollo del Fideicomiso a constituirse, construcción, mantenimiento y operación de la obra;

Por ello, y atento a la Nota SLYT-N° 4497/06 emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 05;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes, el Acta Acuerdo para la construcción del sistema de 132 KV. Puerto San Julián - Manantial Espejo - Gobernador Gregores, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Secretario de Minería, Ingeniero Jorge **MAYORAL**, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**, la Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por su Intendente, señor Juan **VAZQUEZ** y Minera Tritón de Argentina S.A., representada por su Gerente General Bret **BOSTER** y el Secretario de Energía de la Nación, Ing° Daniel Omar **CAMERON**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **RATIFICASE** en todas sus partes, el Acta al Acta Acuerdo para la construcción del sistema de 132 KV. Puerto San Julián - Manantial Espejo - Gobernador Gregores, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel **DEVIDO**, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**, la Municipalidad de Gobernador

Gregores, representada por su Intendente, señor Juan **VAZQUEZ** y Minera Tritón de Argentina S.A., representada por su Gerente de Negocios, C.P.N. Ricardo **ZARANDON** y el Secretario de Energía de la Nación, Ingeniero Daniel Omar **CAMERON**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **ENCOMIENDASE** a Servicios Públicos Sociedad del Estado a llevar adelante, por cuenta y orden del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia, el proceso de construcción de la obra: SISTEMA DE 132 KV. PUERTO SAN JULIÁN - MANANTIAL ESPEJO - GOBERNADOR GREGORES, desde el llamado a Licitación Pública, Construcción, Inspección, Ensayos, Medición y Emisión de Certificados y todas las tareas necesarias hasta su efectiva puesta en servicio, enmarcando el proceso en la Ley de Obras Públicas N° 2743/04, su Decreto Reglamentario N° 2960/05 y el Reglamento de Contrataciones de Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

Artículo 4°.- **NOTIFICASE** del presente para su conformidad a Minera Tritón de Argentina S.A..-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) y a Servicios Públicos Sociedad del Estado, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

**DECRETO N° 3193**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.455/06.-

**DÉJASE SIN EFECTO**, a partir del día 1° de Abril del año 2006, las designaciones dispuestas mediante Decretos que en cada caso se mencionan, previstas en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831, en los cargos que a continuación se detallan a favor de las personas que se indican a continuación dependiente de la entonces Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales:

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION:**

**DEPARTAMENTO RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN**

Señora Yenny de Lourdes **MILLAPEL CARDENAS** (D.N.I.N° 18.809.314) – Designada mediante Decreto N° 2771/05.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DIRECTA:**

**DEPARTAMENTO EMERGENCIA**

Señora María Fernanda **SERRANO** (D.N.I.N° 26.094.591) – Designada mediante Decreto N° 2584/02.-

**DIRECCIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:**

**DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y REGISTRACIONES**

Señora Viviana Isabel **ANTISOL** (D.N.I.N° 14.212.097) – Designada mediante Decreto N° 117/99.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2006, en los cargos que a continuación se detallan, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, quienes revistarán de carácter transitorio sin estabilidad en el empleo no dando derecho alguno una vez cesado en las funciones que se les confieren, a quienes se les asignará una remuneración mensual equivalente al Cargo de mención (Categoría 19) más los adicionales que les pudieran corresponder al personal de la Administración Pública Provincial por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, a favor de las personas que en cada caso se indican:

**DIRECCION GENERAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA.****DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y REGISTRACIONES**

- Señora Viviana Isabel **ANTI SOL** (D.N.I.Nº 14.212.097).-

**DIRECCION PROGRAMAS NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS.****DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES**

- Señora Maria Fernanda **SERRANO** (D.N.I.Nº 26.094.591).-

**DIRECCION FINANCIAMIENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL.****DEPARTAMENTO EMPRENDIMIENTOS SOCIALES**

- Señora Yenny de Lourdes **MILLAPEL CARDENAS** (D.N.I.Nº 18.809.314).-

**DIRECCION PROVINCIAL DE DERECHOS Y POLITICAS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.****DIRECCION SECRETARIA ADMINISTRATIVA****DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACION**

- Señora Helena Beatriz **ANDINO** (D.N.I.Nº 11.713.933), a partir del día 1º de Octubre del año 2006.-

**CONFIRMASE**, a partir del día 1 de Abril del año 2006, en los cargos que seguidamente se detallan dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, a favor de las personas que en cada caso se indican, quienes revistarán carácter transitorio sin estabilidad en el empleo no dando lugar a derecho alguno una vez cesados en las funciones que se les confieren a quienes se les asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (categoría 19) más los adicionales que le pudieran corresponder al Personal de la Administración Pública Provincial por aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DIRECCION DESARROLLO INFANTIL Y ADOLESCENCIA****DEPARTAMENTO HOGAR DIURNO DE NIÑOS**

- Señora Lila Ercira **BUSTOS** (D.N.I.Nº 12.777.811)

**DIRECCION ASISTENCIA Y PROMOCION DE ADULTOS MAYORES****DEPARTAMENTO HOGAR DE ANCIANOS RIO GALLEGOS**

- Señor Marcos Argentino **DOOLAN** (Clase 1964 - D.N.I.Nº 16.986.947)

**DIRECCION PROGRAMAS NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS****DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES****DIVISION ECONOMATO**

- Señora María Cristina **HUICHACURA** (D.N.I. Nº 23.700.913).-

**DECRETO Nº 3194**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente CAP-Nº 483.981/06.-

**RESCINDASE** a partir del día 21 de Septiembre del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Consejo Agrario Provincial y el profesional Damián Ariel **FERNANDEZ** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.285.222), el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 3486/05 de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, para desempeñarse como Licenciado en Biología en la Delegación de El Calafate, dependiente del citado Organismo, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Profesional.-

**DECRETO Nº 3195**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente MAS-Nº 205.232/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Héctor **SAPALCHUT** (Clase 1973 - D.N.I.Nº 23.273.733) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO Nº 3196**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente CAP-Nº 483.984/06.-

**AUTORÍZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto Nº 2996/03 a partir del día 1º de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, con la Licenciada en Genética Flavia Vanina **FERREIRA** (D.N.I.Nº 22.427.135) para cumplir funciones inherentes a su profesión en la Dirección General de Recursos Naturales dependiente de ese organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DECRETO Nº 3197**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente MAS-Nº 204.655/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Sergio Marcelo **MELIAN** (Clase 1979 - D.N.I.Nº 27.415.099), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO Nº 3198**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente MAS-Nº 205.168/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Fabián Edmundo **TICONA** (Clase 1978 - D.N.I.Nº 26.426.151), para desempeñarse como Licenciado en Bioquímica Clínica en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo / Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO Nº 3199**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente MG-Nº 583.096/06.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de Septiembre de 2006, en el cargo de Jefa de Departamento Biblioteca y Archivo dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, a la señora María Raquel **VELASQUEZ** (D.N.I. Nº 23.655.300) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más los adicionales que se estipulan al Personal de la Administración Pública Provincial y que por Ley le pudieran corresponder.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la designación dispuesta en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO Nº 3200**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente MAS-Nº 204.909/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Norberto José **ALVAREZ** (Clase 1977 - D.N.I.Nº 25.805.170), para cumplir funciones en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, a partir del día 1º de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996-03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO Nº 3201**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.- Expediente MAS-Nº 205.075/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Blanca Rosa **HIDALGO** (D.N.I. Nº 27.403.226) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRETERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 3202

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 412.652/06.-

**DEJAR SIN EFECTO** a partir del día de la fecha la designación en el cargo de Jefa de Departamento Operaciones dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dispuesta a favor de la señora Astrid Matilde **STÜRTZ** (D.N.I. Nº 17.281.335), que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial Nº 621/96.-

**DESIGNAR** a partir del día de la fecha a la agente de Planta Permanente, señora Astrid Matilde **STÜRTZ** (D.N.I. Nº 17.281.335) en el cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO - ITEM: Recursos Tributarios - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, hasta tanto permanezca en ejercicio del cargo conferido.-

#### DECRETO Nº 3203

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-Nº 582.744/06.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1º de Agosto del año 2006 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Defensa Civil, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión del Ejercicio 2006.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de Agosto del año 2006 en el cargo de Jefe de Departamento Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Francisco Jorge **QUIROGA** (Clase 1940 - L.E. Nº 6.771.448) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), más los adicionales que le pudieran corresponder al personal de la Administración Pública Provincial, según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO Nº 3204

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 411.611/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada Elena del Carmen **MAZZOLA**, (D.N.I. Nº 13.290.744) para desempeñar funciones en el ámbito de ese Ministerio.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cuatro (4) meses, a partir del día 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un (1) Cargo de Nivel Dirección Provincial, ascendiendo dicha suma a PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.850,93), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 13.871,28) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo (\$ 10.589,66) - Sueldo Anual Complementario (\$ 881,62) - Complementos (\$ 2.400,00) del Ejercicio 2006.-

#### DECRETO Nº 3205

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente JP-Nº 774.530/06.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos la Disposición DGAS-Nº 039 de fecha 14 de Septiembre del año 2006, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.783,84) correspondiente a la cancelación de la cobertura médica brindada por la Caja de Servicios Sociales al agente (RO) Mario Paulino **FLORES** como consecuencia de la derivación a Capital Federal, a raíz de las lesiones producidas "EN Y POR ACTOS DE SERVICIO" en virtud del accidente de trabajo padecido, conforme a Disposición D.1 "R"- Nº 013/90.-

#### DECRETO Nº 3207

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CPE-Nº 612.332/04.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1335 de fecha 4 de Agosto de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 765,41) en concepto de reconocimiento de servicios a favor de la docente Rosa Liliana **CASAS**, en treinta y dos (32) horas cátedra en la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 8 de la localidad de Pico Truncado, por el período comprendido entre los días 1º al 23 de Agosto del año 2000.-

#### DECRETO Nº 3208

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CPE-Nº 624.050/06.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución

CPE-Nº 1979 de fecha 9 de Octubre de 2006 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12,89) correspondiente al pago de la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de servicio telefónico brindado al Jardín de Infantes Nº 30 de Koluel Kaike, durante el mes de Diciembre de 2005.-

#### DECRETO Nº 3209

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 205.961/06.-

**ACÉPTASE**, a partir del día 1º de Noviembre del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 14 Agrupamiento: Servicios Generales, señora Miria **GOMEZ** (L.C. Nº 4.185.220), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO Nº 3210

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 205.963/06.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Noviembre del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Nélida Josefa **LENTINO** (D.N.I. Nº 12.863.296), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO Nº 3211

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 201.624/06.-

**MODIFÍCASE** el Artículo 2º del Decreto Nº 1421 de fecha 26 de Mayo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2º.-** AFECTASE la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.683,65) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo/Complementos, del Presupuesto 2006.-

#### DECRETO Nº 3212

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 201.625/06.-

**MODIFÍCASE** el Artículo 2º del Decreto Nº 1420 de fecha 26 de Mayo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2º.-** AFECTASE la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 14.177,10) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Ope-

ración - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo/Complementos, del Presupuesto 2006.-

#### DECRETO N° 3213

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 200.319/06.-

**MODIFÍCASE** el Artículo 2° del Decreto N° 1448 de fecha 26 de Mayo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2°.- AFECTASE** la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 13.683,60) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo/Complementos, del Presupuesto 2006.-

#### DECRETO N° 3214

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CAP-N° 482.362/05.-

**MODIFÍCASE** el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 1693/06, donde dice: "...PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) mensuales..." "deberá decir: "PE-SOSTREINTA MIL (\$ 30.000.-) mensuales..."-

**INCORPÓRESE** en el ANEXO II del Decreto Provincial N° 1693/05, a las Delegaciones de: Las Heras, Puerto Deseado, Hipólito Irigoyen y Tres Lagos.-

#### DECRETO N° 3215

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CPS-N° 260.500/06.-

**JUSTIFÍCASE** como vía de excepción las inasistencias incurridas entre el día 1° de Agosto y hasta el 7 de Octubre del año 2005, al cien por ciento (100%) de haberes por Carpeta Médica a favor del agente dependiente de la Caja de Previsión Social, don Carlos Gustavo **MARUCCO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.029.782).-

#### DECRETO N° 3216

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.919/06.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 10 de Octubre del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Mario **CHOQUE** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.457.660) autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 3217

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.859/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL OCHO CIENTOS (\$ 24.800.-)** a favor del *Grupo*

*Papelnono y Coro Santa Cecilia* de nuestra ciudad capital, en la persona de sus responsables, señores Antonio **NAVARRO** (D.N.I. N° 7.667.718) y Alicia **GIMENEZ** (D.N.I. N° 13.582.963), destinado a solventar los gastos que demandará el traslado de cincuenta (50) integrantes de dicho grupo a la ciudad de La Falda - Provincia de Córdoba, a fin de participar de la Fiesta de Confraternidad de la Tercera Edad "XI Soberana Internacional", entre los días 21 y 26 de Noviembre de 2006.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** al *Grupo Papelnono y Coro Santa Cecilia* de nuestra ciudad capital, en la persona de sus responsables, señores Antonio **NAVARRO** (D.N.I. N° 7.667.718) y Alicia **GIMENEZ** (D.N.I. N° 13.582.963) la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL OCHO CIENTOS (\$ 24.800.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3218

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.866/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Comisión de Padres del Club de Básquet San Miguel*, en la persona de su Presidente, señor Jorge Oscar **TOLEDO** (D.N.I. N° 11.863.840), destinado a solventar el gasto de traslado hacia la ciudad de Córdoba a fin de participar del Encuentro Nacional de Básquet de Pre-mini y Mini.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Comisión de Padres del Club de Básquet San Miguel*, en la persona de su Presidente, señor Jorge Oscar **TOLEDO** (D.N.I. N° 11.863.840), la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3219

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.867/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 5.514,26.-)** a favor del señor Hugo Marcelo **ARIOTI** (D.N.I. N° 11.794.703) de nuestra ciudad capital, destinado al pago de diversas deudas con-

traídas, en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** al señor Hugo Marcelo **ARIOTI** (D.N.I. N° 11.794.703), la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 5.514,26.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3220

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.865/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Centro Tradicionalista Clodomiro Muñoz* de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, don Rudesindo **MUÑOZ** (D.N.I. N° 5.404.667), destinada a solventar gastos que demande la realización de la "XV Edición del Festival de Doma y Folklore Clodomiro Muñoz" a realizarse en dicha localidad.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Asociación Centro Tradicionalista Clodomiro Muñoz* de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, don Rudesindo **MUÑOZ** (D.N.I. N° 5.404.667), la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3222

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

**DESÍGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo de Defensora Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Defensoría Oficial Número Tres en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Correccional y de Faltas ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a la doctora Sabrina **GRANERO** (D.N.I. N° 23.905.809).-

#### DECRETO N° 3223

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Decreto N° 2155/04.-

**DESÍGNASE** Representante Titular del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz para integrar el Consejo

Directivo de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián al señor Juan Carlos **KUSANOVIC** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.397.427).-

**DECRETO N° 3224**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.874/06.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL VEINTISEIS (\$ 1.026.-)** a favor del **Club Vial Nacional 23° Distrito Santa Cruz**, en la persona de su Delegado señor Cesar Claudio **ABAN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.133.931) destinado a la compra de veintisiete (27) remeras que identifiquen a la delegación que representará al mencionado Club en las **"IV Olimpiadas Viales Nacionales"** a realizarse en la ciudad de Salta.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** al **Club Vial Nacional 23° Distrito Santa Cruz**, en la persona de su Delegado señor Cesar Claudio **ABAN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.133.931), la suma de **PESOS UN MIL VEINTISEIS (\$ 1.026.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3225**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.883/06.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.690,90.-)** a favor de la docente Estela **NUÑEZ** (D.N.I. N° 17.604.021), quien se encuentra a cargo del Proyecto "CONOCIENDO LO NUESTRO" de la Escuela N° 24 "Cacique Cilchacho" de la Reserva Aborigen Tehuelche Camusu Aike, destinado a solventar los gastos que le ocasionará el traslado de alumnos, docentes y padres del citado establecimiento conjuntamente con las Escuelas Rurales de Glencross y de Las Vegas, a distintas localidades de la Provincia, durante los días 24 al 30 de Noviembre del corriente año.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la docente Estela **NUÑEZ** (D.N.I. N° 17.604.021) quien se encuentra a cargo del Proyecto "CONOCIENDO LO NUESTRO" de la Escuela N° 24 "Cacique Cilchacho" de la Reserva Aborigen

Tehuelche Camusu Aike, la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.690,90.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3226 BIS**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Decreto N° 3283/05.-

**DEJASE SIN EFECTO**, a partir del día 9 de Diciembre del año 2005, la designación en el cargo de Juez de Paz Suplente en el Juzgado de Paz con asiento en la ciudad de Río Gallegos, dispuesta a favor del señor Ricardo Ignacio **VICTORIA** (L.E. N° 7.810.758) mediante Decreto N° 3283-05.-

**DECRETO N° 3227**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 582.816/06.-

**RESCINDASE**, a partir del día 6 de Junio del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Eduardo Rubén **LEIVA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.912.137) el que fuera autorizado por Decreto N° 3486/05, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes.-

**DECRETO N° 3228**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CPE-N° 618.989/05.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0654/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO N° 3229**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente JP-N° 773.751/05.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones Nros. 311-D.1/06 y 426-D.1/06, emitidas por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.559,09) a favor del Comisario Mayor Retirado Hugo Silverio **LLAMAZARES** (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.043), correspondiente al pago de treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria año 2004 pendientes de usufructo.-

**DECRETO N° 3230**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CPE- N° 617.483/05.-

**MODIFICAR** parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 2970-05, donde dice: "... PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.734,28) ..." deberá decir: "... PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.900,95) ...".-  
**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución N° 2398 de fecha 22 de Diciembre de 2005, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO N° 3231**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 201.219/06 (dos cuerpos).-

**APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 13/06 Segundo Llamado autorizada por Resolución Ministe-

rial N° 2222/06 tendiente a la ADQUISICIÓN DE 60.000 ENVASES POR 800 GRAMOS DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA, FORTIFICADA, perteneciente al Programa CRECER CON SABOR, con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia, por los meses de Septiembre a Diciembre del año 2006, solicitado por la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios.-

**DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por la firma **VIVIANA MARTINEZ "AGRO-CARNES DEL SUR"** en razón de encontrarse incurso en la causal de inadmisibilidad prevista en la Cláusula 6° - Inciso d) concordante con la Cláusula 8° - Inciso b) y Cláusula 9° - Inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones.-

**DESESTÍMASE** la oferta presentada por el "GRUPO COLONIA S.R.L.", en razón de no ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones asimismo no cumple lo requerido en la Cláusula 12° del citado Pliego.-

**ADJUDICASE** a la firma "**VERÓNICAS S.A.C.I.A.F. e I**" con domicilio real en calle Santiago N° 29 - C.P. 2000- Rosario - Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Mariano Moreno N° 498 - C.P. 9400- Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz, Proveedor N° 807 en el Renglón Único - POR ÚNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 443.400,00).-

**AFÉCTASE** la suma total indicada en el Artículo precedente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones de Enseñanzas Provinciales, del Presupuesto 2006.-

**ABÓNESE** a través del área correspondiente a la firma comercial "**VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I**" la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 443.400,00).-

**DECRETO N° 3232**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.334/06 (dos cuerpos).-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2465 de fecha 18 de Agosto de 2006 y ANEXO I parte integrante, mediante la cual se aprobó "Ad-Referendum" del Poder Ejecutivo, la Circular Modificatoria N° 01/06 del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública N° 24/06.-

**APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 24/06, Autorizada por el Decreto N° 2105/06, tendiente a la Adquisición de **ALIMENTOS**, destinado a las Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, por el período comprendido entre los meses de Septiembre a Diciembre del año en curso, solicitado por la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios.-

**DESESTÍMASE** las ofertas presentadas por las firmas: **HERNANDO DARIO "DISTRIBUIDORA DON ALDO"**, en los Renglones Nros. 2, 8, 9, 13 y 14, "**GRUPO COLONIAL S.R.L.**", en los Renglones Nros. 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 14, "**DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.**", en los Renglones Nros. 8, 9 - Alternativa- 10, 11, 12 y 14.-

**DEJASE SIN EFECTO** el Renglón N° 5 adjudicado a la firma: **HERNANDO DARIO "DISTRIBUIDORA DON ALDO"**.-

**DECLARANSE FRACASADOS**: los Renglones Nros. 2, 8, 12 y 14, en razón de no haber obtenido ofertas válidas o admisibles, los cuales se tramitarán por cuerda separada.-



**ADJUDICASE**, a las firmas: **“DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.”**, con domicilio real en calle Chacabuco N°355 -C.P. 9400- Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz Proveedor N° 1088, en los Renglones Nros. 1 y 13 POR MENORPRECIO, en los RenglonesN° 3 - Básica - 6 y 9 -Básica - POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACIÓN, en el Renglón N° 7 POR APLICACIÓNdel Artículo41° -segundo párrafo del Decreto N° 263/82- Reglamento de Contrataciones, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 913.200,00), **“VERÓNICA S.A.C.I.A. e I.”**, con domicilio real en calle Santiago N° 29 -C.P. 2000- Rosario - Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Mariano Moreno N° 498 -C.P. 9400- Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz, Proveedor N° 807 en el Renglón N°4- POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 576.840,00), **HERNANDO DARIO-“DISTRIBUIDORA DONALDO”**, Proveedor N° 1121, con domicilio en Avenida Parque Industrial N°404 -C.P. 9400- Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz en los Renglones Nros. 10 y 11- POR UNA UNICA OFERTA VÁLIDA EN CONSIDERACIÓN, en la suma total de PESOSCIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 181.104,00).-

**AFECTASE** el gasto que demanda la citada Licitación y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.671.144,00) con cargo alANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SECCION: ErogacionesCorrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia- PARTIDAPARCIAL: Transferencial Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y en los ITEMS – SUBFUNCIONES, y montos que a continuación se detallan, del Presupuesto 2006:

**ITEM:** Fondos Nacionales - SUB-FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar.....\$ 544.384,00

**ITEM:** Utilidades LOAS - ISPRO – SUB-FUNCION: Servicios de Acción Social.....\$ 1.126.760,00

**ABONASE** a través del área correspondiente a las firmas comerciales:

**“DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.”**.....\$ 913.200,00

**“VERONICAS.A.C.I.F. e I.”**.....\$ 576.840,00

**HERNANDO DARIO-“DISTRIBUIDORA DONALDO”** \$ 181.104,00

**DECRETO N° 3233**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

ExpedienteJP-N° 776.242/06.-

**DÁSE DE ALTA EN COMISIÓN** en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central- FINALIDAD: Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal- PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribucionesdel Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006, al personal policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican, que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

**A N E X O I**

**AGENTES DE POLICIA “ALTA EN COMISION”**

Nros.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNJN°	CLASE	N°	Fecha de Ingreso
				<b>PLAZA</b>	
1	ACOSTA, MARCOS ADRIAN	31.479.728	1981	681	11/09/2006
2	AGUILA, MAXIMILIANO ESTEBAN	29.825.280	1983	682	11/09/2006
3	ALVAREZ, ARCADIO ANDRÉS	31.105.440	1985	1218	11/09/2006
4	ASTORGA, JUAN ANTONIO	28.009.180	1981	1219	11/09/2006
5	AVILA, HECTOR GUSTAVO	28.490.409	1981	690	11/09/2006
6	AVILA, VELAZQUEZ JUAN PABLO	31.440.484	1985	692	11/09/2006
7	AVILA, MARIO VALENTIN	29.261.806	1982	1216	11/09/2006
8	BAHAMONDE, MARCELO ALEJANDRO	22.725.352	1972	1215	11/09/2006
9	BECCERA, DARIO FABIO	31.838.460	1986	698	11/09/2006
10	BENITEZ, AMALIO DERLIS	22.927.358	1972	699	11/09/2006
11	BENITEZ, HECTOR JAMER	22.188.952	1971	700	11/09/2006
12	BENITEZ, ALEJANDRO JUANDO-MINGO	29.825.482	1984	1131	11/09/2006
13	BORDON, SERGIO DANIEL	27.553.048	1979	702	11/09/2006
14	CABALLERO, LUCAS MAXIMILIANO	33.285.734	1987	703	11/09/2006
15	CAICHEO, MIGUEL ALEJANDRO	32.743.939	1987	704	11/09/2006

16	CAMPOS, JESUS ARMANDO	29.644.854	1982	705	11/09/2006
17	CARABAJAL, DIEGO DAVID	27.278.486	1981	706	11/09/2006
18	CASTILLO, SEGUNDO GABRIEL	31.052.441	1984	708	11/09/2006
19	CASTILLO, ALEXIS ADEL MAR	28.592.143	1982	709	11/09/2006
20	CASTILLO, DANIEL DARIÓ	27.976.889	1980	710	11/09/2006
21	CASTILLO, NIBALDOM MARTIN ALBERTO	30.502.702	1983	1320	11/09/2006
22	CASTRO, MARCELO CARLOS	26.547.569	1978	711	11/09/2006
23	CORONEL, JUAN IGNACIO	32.314.928	1986	713	11/09/2006
24	CORTE, S. LUIS OSCAR	27.953.110	1980	715	11/09/2006
25	DE SOUSA, CARLOSTOMAS	23.956.613	1974	717	11/09/2006
26	DEMARTINI, GABRIEL ANDRÉS	26.204.146	1977	718	11/09/2006
27	DEVETAC, JUAN CARLOS	28.676.061	1981	719	11/09/2006
28	DÍAZ, FERNANDO JUAN HORACIO	29.754.014	1982	720	11/09/2006
29	DICKASON, JONATAN DANIEL	28.015.877	1980	721	11/09/2006
30	DODMAN, DANIEL EDUARDO	23.655.223	1974	722	11/09/2006
31	DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO	29.294.745	1982	723	11/09/2006
32	ECHAVE, LUIS ANTONIO	31.801.984	1985	1239	11/09/2006
33	ECHAVE, MAURICIO DAMIAN	27.842.769	1980	725	11/09/2006
34	ECHAVE, JULIO MARCOS	25.026.260	1976	726	11/09/2006
35	ESCOBAR, ALFREDO ANDRES	28.156.286	1980	728	11/09/2006
36	ESPINOLA, DIEGO ARIEL	27.050.955	1978	729	11/09/2006
37	FARFÁN, JORGE	29.132.518	1981	732	11/09/2006
38	FERNANDEZ, CRISTIAN ARIEL	29.749.714	1982	733	11/09/2006
39	GODOY, JORGE ALEJANDRO	30.839.011	1984	738	11/09/2006
40	GODOY, CLAUDIO ALBERTO	27.747.348	1979	739	11/09/2006
41	GODOY, JUAN GABRIEL	28.156.567	1980	740	11/09/2006
42	GONZÁLEZ, ALFREDO FÉLIX	25.717.708	1977	743	11/09/2006
43	GUTIERREZ, WALTER OMAR	31.751.256	1985	745	11/09/2006
44	GUZMAN, HECTOR ANGEL	30.502.740	1983	1256	11/09/2006
45	HARDY, HORACIO RAÚL	29.012.745	1981	746	11/09/2006
46	HUBERT, MARIO ALEJANDRO	21.919.983	1971	749	11/09/2006
47	HUEICHA, MAURICIO ALEJANDRO	31.440.309	1985	750	11/09/2006
48	JUNCO VILLAGRAN, EZEQUIEL RO-DRIGO VLADIMIR	27.553.018	1979	754	11/09/2006
49	LA STRA, JAVIER ALEJANDRO	31.296.750	1985	755	11/09/2006
50	LAUTERBACH, DANIEL ALFREDO	32.698.174	1987	756	11/09/2006
51	LEDESMA, ANDRES SANTIAGO	27.553.217	1979	757	11/09/2006
52	LEIVA, GASTON OMAR	32.210.921	1986	759	11/09/2006
53	LOBO, MAURO RAMIRO	32.805.416	1987	761	11/09/2006
54	MACHUCA, RAUL ISABELINO	24.074.701	1974	764	11/09/2006
55	MACIAS GUSTAVO ADRIAN	32.337.703	1986	765	11/09/2006
56	MANSILLA, JUAN RAMON	31.751.016	1985	767	11/09/2006
57	MATULICH PARADA, JULIO EUGENIO	22.079.867	1971	769	11/09/2006
58	MEDINA, EDUARDO MARTIN	31.198.981	1985	771	11/09/2006
59	MUÑOZ, NELSON GUSTAVO	26.944.526	1978	1257	11/09/2006
60	NAVARETE, JULIO	25.493.839	1976	778	11/09/2006
61	NEGRON, DIEGO SEBASTIAN	32.003.585	1986	779	11/09/2006
62	OIEDA, FERNANDO DANIEL	26.855.700	1978	825	11/09/2006
63	PARODI, GONZALO ALEJANDRO	31.198.729	1984	783	11/09/2006
64	PEREZ, TITO ALBERTO	25.026.292	1976	786	11/09/2006
65	PINCHULEF, SILVIO LORENZO	24.876.228	1975	787	11/09/2006
66	PIÑEIRO, GABRIEL ESTEBAN	29.512.812	1982	788	11/09/2006
67	RAMIREZ, DIEGO MIGUEL ANGEL	30.503.074	1984	789	11/09/2006
68	RAMIREZ, LEONEL GERARDO	28.048.373	1980	790	11/09/2006
69	RASIDO, JULIO ALBERTO	25.896.686	1977	792	11/09/2006
70	RODRIGUEZ, VICTOR HUGO	30.801.153	1984	1214	11/09/2006
71	ROJAS, JULIO EDUARDO	30.858.565	1984	794	11/09/2006
72	ROJAS, ROBERTO FRANCISCO	29.767.662	1982	795	11/09/2006
73	ROLDÁN, EMILIO OSVALDO	29.022.000	1982	796	11/09/2006
74	ROLDÁN, JOSÉ LUIS	24.988.502	1975	797	11/09/2006
75	ROMERO, ANDRES GABRIEL	30.144.217	1983	798	11/09/2006
76	ROMERO, BLAS CEFERINO MANUEL	28.490.336	1981	799	11/09/2006
77	ROMERO, CRISTIAN OSCAR	27.664.574	1980	800	11/09/2006
78	SALINAS, SERGIO	26.522.229	1978	801	11/09/2006
79	SERRANO VALDIVIEZO, ERNESTO RAUL	23.943.153	1974	805	11/09/2006
80	SERRANO, SERGIO GUSTAVO	26.182.481	1977	806	11/09/2006
81	SERVIN, RODOLFO HECTOR	26.870.286	1979	807	11/09/2006
82	SILVAPEDRERO, WALTER SERGIO	18.823.699	1984	809	11/09/2006
83	SOTO, FRANCISCO HORACIO	22.820.722	1972	810	11/09/2006
84	SOTO, JOSÉ ALBERTO	28.584.780	1981	811	11/09/2006
85	SOULEZ, RICARDO MIGUEL	28.748.966	1982	812	11/09/2006
86	TORRES, ROBERTO JAVIER	30.999.120	1984	813	11/09/2006
87	VALDEZ, DIEGO OSCAR	30.815.799	1984	814	11/09/2006
88	VEGA, HORACIO JORGE	24.336.021	1974	817	11/09/2006
89	VEGA, LUIS SEBASTIAN	28.854.084	1981	818	11/09/2006
90	VENTECOL, FEDERICO GUILLERMO	27.059.430	1979	819	11/09/2006
91	VERA, RAUL ARIEL	25.026.261	1976	820	11/09/2006
92	VERGARA, LUIS ALBERTO	28.748.673	1981	821	11/09/2006



93	VERGARA, WALTER OSCAR	30.999.008	1984	822	11/09/2006
94	VIDAL, DIEGO ESTEBAN	28.748.609	1981	823	11/09/2006
95	VIETTA, JOSE CARLOS	25.733.277	1977	688	11/09/2006
96	VILLALOBOS HECTOR RUBEN	29.825.070	1983	826	11/09/2006
97	VIVEROS, ARTURO ISMAEL	26.576.361	1978	827	11/09/2006
98	VOGLIANO BEARZOTTI, GUSTAVO ADOLFO	29.109.355	1982	828	11/09/2006
99	ZARZA, RUBEN DARIO	31.072.280	1984	831	11/09/2006
100	ZENTENO, PABLO JESÚS	28.784.129	1981	832	11/09/2006
101	AHUMADA, JORGE DAMIÁN	27.754.239	1979	684	14/09/2006
102	BARRIA, DANIEL ALEJANDRO	26.870.200	1978	696	14/09/2006
103	CAMPOS, FABIAN HUMBERTO	24.790.534	1975	678	14/09/2006
104	CÁRDENAS, SARIEL LEONARDO	24.225.720	1975	707	14/09/2006
105	DUARTE, JORGE ARIEL	32.922.698	1987	724	14/09/2006
106	HERRERA, ARIEL OSCAR	25.602.370	1977	747	14/09/2006
107	LEGÚE, GABRIEL ALEJANDRO	29.754.405	1983	758	14/09/2006
108	LOZANO, RAUL RICARDO	31.198.999	1985	763	14/09/2006
109	RAMIREZ, MARIO SEBASTIAN	29.893.560	1983	791	14/09/2006
110	ARABI, JORGE DANIEL	20.921.157	1969	1322	25/09/2006
111	ARIAS NELSON RAMON	31.020.915	1984	90	25/09/2006
112	BARRIA, CLAUDIO JAVIER	25.602.416	1977	1211	25/09/2006
113	BENITEZ, SANTOS JORGE SANTIAGO	25.798.339	1977	1213	25/09/2006
114	BERTHE, CARLOS NERY	33.023.081	1987	727	25/09/2006
115	CONTRERAS, NICOLAS JOSE	31.751.293	1985	730	25/09/2006
116	de LA CERDA, ROBERTO CARLOS	28.859.388	1981	744	25/09/2006
117	DIAZ, MARCELO ADRIAN	23.359.888	1973	760	25/09/2006
118	DURO, JORGE CEFERINO	28.156.229	1980	1321	25/09/2006
119	FAGUNDEZ, MARIANO ESTEBAN	29.596.732	1982	731	25/09/2006
120	FLORES, MARIO ALFONZO	24.452.433	1975	768	25/09/2006
121	GALLARDO, MAXIMILIANO EZEQUIEL	31.751.009	1985	736	25/09/2006
122	GAMBOA, CARLOS ALBERTO	23.722.378	1973	734	25/09/2006
123	GOMEZ, RODOLFO RAMON JESUS	22.882.574	1972	780	25/09/2006
124	GONZALEZ, PABLO MARTIN	28.859.252	1981	782	25/09/2006
125	JARA, WALTER JAVIER	22.427.488	1972	753	25/09/2006
126	MORALES, EMILIO DANIEL	31.838.219	1985	774	25/09/2006
127	OJEDA, VICTOR HUGO	28.748.973	1982	781	25/09/2006
128	PEREZ, JULIO CESAR	25.026.782	1977	785	25/09/2006
129	TEJADA, CARLOS ALBERTO	24.988.949	1976	1224	25/09/2006
130	VARAS, LUIS BELARMINO	24.750.546	1975	816	25/09/2006
131	ALMONACID, LUIS ANDRES	31.751.275	1985	1323	03/10/2006
132	ARMOA, CRISTIAN GUSTAVO ALBERTO	22.345.419	1971	666	03/10/2006
133	ATRIO, CLAUDIO LUCIANO	24.593.093	1975	1221	03/10/2006
134	AVILES, LEANDRO EMMANUEL	29.825.358	1983	1168	03/10/2006
135	CARAMELA, ANGEL DAVID	25.253.049	1975	741	03/10/2006
136	CHAUQUI, FRANCO EDUARDO	31.223.135	1985	742	03/10/2006
137	CUSSI, CRISTIAN ALBERTO	31.838.270	1985	1179	03/10/2006
138	DONOSO GALLEGOS, LEANDRO OMAR	33.744.042	1988	762	03/10/2006
139	FARIAS, DANIEL ALBERTO	24.403.032	1976	766	03/10/2006
140	FREY, ISAIAS DAVID	33.150.922	1987	772	03/10/2006
141	GARAY, JESUS MARTIN	28.009.037	1980	737	03/10/2006
142	ILNAO, JUAN PABLO	26.290.010	1977	683	03/10/2006
143	MALBENDA, HECTOR ARTURO	28.689.210	1981	802	03/10/2006
144	MOYANO, JUAN RAMON	23.989.355	1974	803	03/10/2006
145	MUÑOZ, MAURICIO MARCELO	31.440.203	1985	776	03/10/2006
146	ONTIVERO, HECTOR IGNACIO	29.754.116	1982	1167	03/10/2006
147	ORTIGOZA, HECTOR ADRIAN	26.508.124	1978	1067	03/10/2006
148	RETAMAR, SILVIO FABIAN	20.198.357	1968	1253	03/10/2006
149	RIQUELME, JORGE ALBERTO	33.447.326	1988	793	03/10/2006
150	ROSASCABAÑAS, DAVID NOE	32.337.561	1986	830	03/10/2006
151	SALAZAR DODMAN, LUCAS	33.621.422	1988	1217	03/10/2006
152	SANCHEZ, OSCAR CESAR	29.971.954	1983	1029	03/10/2006
153	SARAVIA, CARLOS SEBASTIAN	31.198.678	1984	685	03/10/2006
154	SILVA, LUIS OMAR	28.236.155	1980	808	03/10/2006
155	SOTO, HUGO ORLANDO	25.602.019	1976	686	03/10/2006
156	VARGAS PABLO PATRICIO	33.621.120	1988	777	03/10/2006
157	VERDUCO, CARLOS DOMINGO	27.842.609	1980	748	03/10/2006
158	VILLALBA, MARCELO ALEJANDRO	32.265.399	1986	689	03/10/2006
159	GARAY, CARLOS ALBERTO	22.563.834	1972	735	04/10/2006
160	HUEICHA, IGNACIO RUBÉN	26.870.232	1979	751	04/10/2006
161	PEÑA, RAFAEL GUSTAVO	31.332.981	1985	784	04/10/2006
162	ALVAREZ, JAVIER ALEJANDRO	25.719.151	1977	278	05/10/2006
163	GÓNZALEZ, JOSE LUIS	28.603.456	1981	522	05/10/2006
164	RAMIREZ, ALBERTO HORACIO	24.861.570	1976	693	05/10/2006
165	ROLDAN, ERNESTO OMAR	29.468.706	1973	695	05/10/2006
166	OYARZO, DANIEL FERNANDO	30.999.113	1984	691	05/10/2006
167	ULLOA, EMANUEL JOSE	31.838.260	1985	712	05/10/2006
168	VISCIOLA, DAMIAN ANDRES	28.152.847	1980	714	05/10/2006
169	RUIZ, FABIAN ALEJANDRO	18.201.857	1967	701	06/10/2006
170	FERNANDEZ, PABLO JAVIER	23.956.946	1974	1169	06/10/2006

**DECRETO N° 3239**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CPE-N° 621.159/05.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1832/06 y 2056/06 (modificatoria), ambas emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) en concepto de reintegro a favor de la docente María Marta **SERENELLI**, dependiente de ese Organismo con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 39 de la localidad de Puerto Deseado, suma que fuera abonada de su peculio, correspondiente a coseguro médico, en razón de la enfermedad profesional que padece, denunciada a partir del día 29 de Julio del año 2003.-

**DECRETO N° 3240**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.885/06.-

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación la suma de PESOS DOCE MIL TRES CIENTOS (\$ 12.300,00) destinada a la realización de un cálculo del IPC para la localidad de Puerto San Julián y las Canastas Básicas para el Personal de la Empresa Cerro Vanguardia S.A. en el marco del Convenio de Cooperación suscrito oportunamente entre las partes mencionadas.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Información y Estadísticas Básicas - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1° a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

**DECRETO N° 3241**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.904/06.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la **Asociación Ángeles Especiales** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), destinado a afrontar gastos de funcionamiento de la citada entidad.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la **Asociación Ángeles Especiales** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3242**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.905/06.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Asociación Civil Jardín Maternal Municipal** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Ana del Pilar **NAVARRETE** (D.N.I. N° 18.631.170), destinado a afrontar los gastos que demandará el viaje de los niños a la ciudad de Chapadmalal.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes -

SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Asociación Civil Jardín Maternal Municipal** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Ana del Pilar **NAVARRETE** (D.N.I. N° 18.631.170) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3243

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.906/06.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Parroquia Santa Bárbara** de la localidad de Río Turbio, en la persona del Párroco Sergio **SO TO** (D.N.I. N° 14.656.892), destinado a afrontar los gastos que le demandará pintar el Templo Parroquial "Santa María de la Paz".-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Parroquia Santa Bárbara**, de la localidad de Río Turbio, en la persona del Párroco Sergio **SO TO** (D.N.I. N° 14.656.892), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3244

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.907/06.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)** a favor de la **Parroquia María Auxiliadora**, de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona del Párroco Sergio **SO TO** (D.N.I. N° 14.656.892), destinado a afrontar los gastos que le demandará la adquisición de una (1) PC completa, material de insumos básicos, mobiliario para armar el Registro Parroquial, asimismo para la compra de alimentos y materiales para la confección de ropa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del

Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)** a favor de la **Parroquia María Auxiliadora**, de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona del Párroco Sergio **SO TO** (D.N.I. N° 14.656.892), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3246

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.526/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se proceda a realizar el Llamado a Licitación Pública tendiente al **ALQUILER DE DIEZ (10) CENTRALES TELEFONICAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, por el término de treinta y seis (36) meses, como asimismo Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha licitación, fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, en los términos del Artículo 31° - 2do. Párrafo de la Ley N° 760 modificada por Ley N° 2592.-

**APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el artículo anterior, el cual obra a fojas 70/123 formando parte integrante del presente.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Dirección Provincial de Administración a atender la erogación del gasto que por el presente se tramita.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comunicaciones - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a adecuar las Partidas Presupuestarias que resulten necesarias para hacer frente a la erogación del gasto que demandará el cumplimiento del presente.-

#### DECRETO N° 3247

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 583.684/06.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipi-

palidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 67.000.-) del Ejercicio Presupuestario 2006.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 3249

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 583.239/06.-

**ELIMINASE** a partir del 1° de Noviembre del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

**TRANSFIERASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2006, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Héctor Daniel **DIÁZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.602.226) quien cumplirá funciones en el área de la citada Subsecretaría, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales.-

#### DECRETO N° 3250

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.946/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00)** a favor de la Asociación "ANGELES ESPECIALES" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), destinado a solventar los gastos que ocasionará la estadia del Director del Centro Argentino de Medios Alternativos de Comunicación Ingeniero Luis **CAMPOS**, quien capacitará a los profesionales que tienen a su cargo la rehabilitación de sus asistidos.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la Asociación "ANGELES ESPECIALES" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), la suma de **PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3252

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2006.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 14 de Noviembre del año 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidenta Primera de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORSTMANN**.-

## DECRETO N° 3253

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 17 de Noviembre del año 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

## DECRETO N° 3254

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 413.056/06 (cuatro cuerpos).-

**AUTORIZAR** a la Secretaría de Estado de Energía, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a realizar el llamado a “**Concursos Públicos Nacionales e Internacionales 01-15/SEE/06, tendientes a la adjudicación de áreas de Exploración y eventual Explotación, Desarrollo, Transporte y Comercialización de hidrocarburos en la Provincia de Santa Cruz**”, según el siguiente detalle: Concurso N° 01/SEE/06, corresponde al Área: **GRAN BAJO ORIENTAL**; Concurso N° 02/SEE/06, corresponde al Área: **MESETA CERON CHICO**; Concurso N° 03/SEE/06 corresponde al Área: **RIO GUENGUEL**; Concurso N° 04/SEE/06 corresponde al Área: **SUR RIO DESEADO**; Concurso N° 05/SEE/06 corresponde al Área: **SIERRA ESPAÑA**; Concurso N° 06/SEE/06 corresponde al Área: **EL TRANQUILO**; Concurso N° 07/SEE/06 corresponde al Área: **LAGO CARDIEL**; Concurso N° 08/SEE/06 corresponde al Área: **GUANACO MUERTO**; Concurso N° 09/SEE/06 corresponde al Área: **MATA AMARILLA**; Concurso N° 10/SEE/06 corresponde al Área: **LAGUNA GRANDE**; Concurso N° 11/SEE/06 corresponde al Área: **PIEDRABUENA**; Concurso N° 12/SEE/06 corresponde al Área: **PASO FUHR**; Concurso N° 13/SEE/06 corresponde al Área: **TAPI AIKE**; Concurso N° 14/SEE/06 corresponde al Área: **EL TURBIO**; Concurso N° 15/SEE/06 corresponde al Área: **EL TURBIO ESTE**.-

**APROBAR** los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán los Concursos Públicos Nacionales e Internacionales, autorizados en el Artículo anterior.-

**FACULTAR** a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y a emitir las correspondientes órdenes de publicidad.-

## DECRETO N° 3254 BIS

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-

**DECLÁRANSE** Huéspedes Oficiales y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, hasta tanto permanezcan en ésta, al Embajador de Corea del Sur, señor Hwang Eui-seung y señora esposa Cho Myung-won.-

## DECRETO N° 3255

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 583.026/06, reemplazado MSGG-N° 309.550/06.-

**DECLÁRASE DE INTERES PROVINCIAL CULTURAL** el “**XII CONGRESO LATINO-AMERICANO DE FOLKLORE DEL MERCOSUR**” y las “**XVI JORNADAS NACIONALES DE FOLKLORE**”, organizado por el Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario Nacional del Arte, a llevarse entre el 14 al 17 de Noviembre del corriente año en Capital Federal.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que dichos eventos no ocasionarán gasto alguno al erario público.-

## DECRETO N° 3256

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.942/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SIETEMIL (\$ 7.000.-)** a favor de la **Asociación Amigos de la EDJA - EGB N° 1 Dr. Carlos Pellegrini** de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente don José Luis **AGRASO** (D.N.I. N° 17.734.041) destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la **FM EDUCATIVA**, la cual se encuentra a cargo de la citada Asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Asociación Amigos de la EDJA - EGB N° 1 Dr. Carlos Pellegrini** de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente don José Luis **AGRASO** (D.N.I. N° 17.734.041), la suma total de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

## DECRETO N° 3257

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.416/06.-

**INCLÚYASE** en el Artículo 2° del Decreto N° 2577 de fecha 11 de Septiembre de 2006, a continuación de la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, lo que seguidamente se indica: “...**PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos...**”.-

## DECRETO N° 3258

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.957/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del **Club Hípico Río Gallegos**, en la persona de su Presidente, señor Jorge Luis **ALVAREZ** (D.N.I. N° 16.419.259), destinado a solventar los gastos que demandará la Final Provincial de Jineteadas en el marco de la Fiesta Provincial de Gaucho, en el que los ganadores representarán a nuestra Provincia en el Próximo Festival de Doma y Folklore de Jesús María - Provincia de Córdoba.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación,

**ABÓNESE** la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del **Club Hípico Río Gallegos**, en la persona de su Presidente, señor Jorge Luis **ALVAREZ** (D.N.I. N° 16.419.259), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

## DECRETO N° 3259

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 583.776/06.-

**OTÓRGASE** un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la **Comisión de Fomento de Jaramillo-Fitz Roy**, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Jaramillo-Fitz Roy**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO-FITZ ROY: (\$ 50.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

## DECRETO N° 3260

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.949/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del **Club Hípico Deportivo y Social “Lago Buenos Aires”** de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente señor Domingo **AMADO** (D.N.I. N° 11.884.000), destinado a solventar los gastos que demandará llevar a cabo las Carreras Cuadreras, las cuales están programadas para la Semana del Aniversario de la citada localidad.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** al **Club Hípico Deportivo y Social “Lago Buenos Aires”** de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, señor Domingo **AMADO** (D.N.I. N° 11.884.000), la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3261**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.498/06.-

**AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a favor de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Licenciada Liliana **SCIOLI**, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien se trasladará a la IV Región de Coquimbo - República de Chile, a partir del día 11 de Noviembre del año 2006 y por el término de nueve días y medio (9 y ½) para asistir a reuniones con directivos de la Universidad Católica del Norte y de JICA (Agentes de Financiamiento Japonés).

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.076,80) a favor de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º a favor de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al Fondo Provincial de Pesca (Ley N° 1464) según el siguiente detalle: ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, del Ejercicio Presupuestario 2006.-

**DECRETO N° 3262**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.940/06.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2627 de fecha 4 de Septiembre del año 2006, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se autorizó "Ad-Referendum" del Poder Ejecutivo, a hacer efectivo el viático diario por viaje en cumplimiento de la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile a favor de la médica Liliana **BEHR**, Enfermera Marta **ROJEL** y los Pilotos Edgard **DUCCA** y Rodrigo **ARGÜELLES**, el día 5 de Julio del año en curso y por el lapso de un (1) día, con la finalidad de acompañar en Evacuación Sanitaria de Emergencia al Paciente Miguel **VARGAS**.-

La Dirección Provincial de Administración, liquidó los viáticos respectivos de acuerdo a lo establecido en el Punto 1º - Artículo 3º - Módulo IV, del Decreto N° 2296/05 dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23º de la citada norma legal.-

**AFÉCTASE** la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Presupuesto 2006.-

**DECRETO N° 3263**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.903/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a

favor de la **Comisión de Padres de la Escuela E.G.B. N° 30 de Julia Dofour**, en la persona de supresidente don Rosauro **BARRERA** (D.N.I. N° 8.304.265) destinado a solventar los gastos que demande el viaje de los alumnos que se encuentran cursando el noveno año en la mencionada institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Comisión de Padres de la Escuela E.G.B. N° 30 de Julia Dofour**, en la persona de supresidente don Rosauro **BARRERA** (D.N.I. N° 8.304.265), la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3264**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CAP-N° 483.764/06.-

**AUTORIZAR** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, con las señoras Pamela Ainelen **SCALA** (D.N.I. N° 30.502.713) y Andrea Susana **OJEDA** (D.N.I. N° 31.440.139), para cumplir funciones en la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Consejo Agrario Provincial, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DECRETO N° 3265**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CAP-N° 484.036/06.-

**AUTORIZÁSE** al Consejo Agrario Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a otorgar una Línea de Créditos a los Productores Bovinos, para la compra de Reproductores (Toros y Vaquillonas) con motivo de las Ferias a llevarse a cabo en el presente año, en la Asociación Agrícola Ganadera Zona Noroeste de Perito Moreno y la Sociedad Rural Lago Argentino de El Calafate, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OSMIL (\$ 300.000.-).

**DEJÁSE ESTABLECIDO** que la línea de créditos a otorgar en las Ferias Ganaderas mencionadas en el Artículo anterior, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OSMIL (\$ 300.000.-) serán distribuidos conforme al siguiente detalle: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) para la Feria de la Asociación Agrícola Ganadera de Perito Moreno y PESOS CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) para la Feria Ganadera Lago Argentino de El Calafate, siendo el monto máximo a otorgar a cada productor o firma, hasta la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), siendo el plazo de amortización de un (1) año y la tasa de interés anual de un dos por ciento (2%).-

Los beneficiarios deberán presentar la solicitud de crédito correspondiente, en formularios proporcionados por el Consejo Agrario Provincial, acompañado por el Certificado de Venta de la correspondiente Asociación Ganadera, la Factura de Venta, la guía de tránsito respectiva y el Compromiso de Pago sellado por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, hasta el ciento por ciento (100 %) de la compra, no superando el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) por productor o firma, además de no contar con deudas por créditos del mismo

tenor otorgados en anteriores oportunidades, como así también no mantener deudas con el Estado Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Largo Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado - Créditos Productores Rurales, del Ejercicio Presupuestario 2006.-

**DECRETO N° 3266**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.831/06.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1º de Diciembre de 2006, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

**TRANSFERASE**, a partir del día 1º de Diciembre de 2006, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional Río Gallegos), a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Gladis Nelli **MERINO** (D.N.I. N° 13.719.361), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho.-

**DECRETO N° 3267**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.688/06.-

**ACEPTAR**, a partir del día 1º de Octubre del año 2006, la renuncia al cargo de Director de Informática de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Jorge Daniel **ROMERO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.212.305), el que fuera conferido mediante Decreto Provincial N° 903/05, y confirmado mediante Decreto N° 942/06, en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 3268**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente GOB-N° 109.220/06.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL** las Jornadas Provinciales sobre Centro de Día: "UNA NUEVA MIRADA HACIA LA PERSONA ADULTA CON DISCAPACIDAD", las cuales se llevarán a cabo en nuestra ciudad capital, durante los días 24 y 25 del mes de Noviembre del corriente año, y que tienen como objetivo brindar información a la comunidad del funcionamiento del citado centro como así también crear un espacio de reflexión respecto a las necesidades y demandas de los adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.-

**DECRETO N° 3269**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.791/06.-

**AUTORIZÁSE** a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a efectuar el Llamado a Licitación Pública UEP-N° 01/06, tendiente a la prestación del

Servicio de Sanidad del Aeropuerto Internacional El Calafate.-

**FACULTASE** a la Unidad Ejecutora Provincial a que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Llamado a Licitación Pública mencionado en el Artículo anterior y a que realice la Apertura, Preadjudicación y Adjudicación de los trabajos contando facultades suficientes para realizar el proceso licitatorio completo, integrando la Comisión de Evaluación que ese Organismo establezca.-

**INSTROYASE** a la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial, a realizar la imputación con la que se atenderá el gasto correspondiente, previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley de Contabilidad N° 760.-

**INSTAYASE** a la Unidad Ejecutora Provincial a utilizar el procedimiento de "tracto abreviado" en el proceso licitatorio mencionado en el Artículo 1° de la presente, conforme al Artículo 31° segundo párrafo de la Ley N° 760.-

**PUBLICASE** el aviso del Llamado a Licitación durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y durante dos (2) días en un periódico local y nacional.-

#### DECRETO N° 3270

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.912/06.-

**OTÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor de la *Asociación "Agrupación Gaucha Río Pinturas"* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Secretaria, doña Ramona Sucena **CONTRE-RAS** (D.N.I. N° 20.449.323), destinado a solventar los gastos que demandará la realización de las Jineteadas, con motivo del Aniversario de la citada localidad, a llevarse a cabo durante los días 9 y 10 de Diciembre del corriente año.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** a favor de la *Asociación "Agrupación Gaucha Río Pinturas"* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de la señora Ramona Sucena **CONTRERAS** (D.N.I. N° 20.449.323), la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3271

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 202.868/06.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ciria Fidelina **PINILLA VARGAS** (D.N.I. N° 92.638.562), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre los días 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escala-

fón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

#### DECRETO N° 3272

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.866/06.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elisabeth **VERA** (D.N.I. N° 17.095.065) para cumplir funciones en Servicios Generales en el Hospital Zonal Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

#### DECRETO N° 3273

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.864/06.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Susana Alicia **ALVARADO** (D.N.I. N° 17.934.143), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

#### DECRETO N° 3274

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.902/06.-

**RATIFICASE** en todos sus términos, el Acuerdo Marco suscripto con fecha 10 de Noviembre del año 2006 entre la *Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública de la Provincia de Santa Cruz*, representada por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen* representada por su Presidente don Atilio **PAREDES**.-

#### DECRETO N° 3275

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente SPSE-N° 57.063/06.-

**DESIGNANSE** como Representantes por el Poder Ejecutivo Provincial en el Consejo de Gobierno del "Organismo de Cuenca del Río Senguerr-Santa Cruz" al señor Subsecretario de Planeamiento y de la Función Pública, Ingeniero Gustavo **MARTINEZ** (D.N.I. N° 20.610.462) al señor Subsecretario de Medio Ambiente, Ingeniero Francisco **ANGLESIO** (D.N.I. N° 13.186.530) y al señor Subsecretario de Interior, Fernando **MANGIONE** (D.N.I. N° 16.029.712).-

#### DECRETO N° 3276

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 583.755/06.-

**OTÓRGASE** un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Los Antiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Los Antiguos (\$ 22.000,00) Ejercicio Presupuestario 2006.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 3277

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.919/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del realizador cinematográfico Oscar **MAZU** (D.N.I. N° 16.598.752), destinado a solventar los gastos que demandará el film documental sobre la vida del joven Santiago Villagra, único desaparecido del siniestro producido en la Cuenca Carbonífera.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (incluye culto) - SECCIÓN: Transferencias - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del realizador cinematográfico Oscar **MAZU** (D.N.I. N° 16.598.752), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3278

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.917/06.-

**OTÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800.-)** a favor de la Comisión de Padres del Ballet "*NUEVA GENERACION*" de la Escuela Provincial de Danzas Folklóricas de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente, doña Graciela Edith **MUÑOZ** (D.N.I. N° 17.281.565), destinado a solventar los gastos que demandará la participación del mencionado Ballet en la "37° Edición del Festival Santiaguense de la Tradición", en el anfiteatro Padre

Suarez de la ciudad de Añatuya – Provincia de Santiago del Estero con motivo de representar nuestra Provincia.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a favor de la Comisión de Padres del Ballet “**NUEVA GENERACION**” de la Escuela Provincial de Danzas Folkloricas de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente, doña Graciela Edith MUÑOZ (D.N.I. Nº 17.281.565), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3279

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.916/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 9.168.-)** a favor de la Iglesia Evangélica Bautista “**RENACER**”, en la persona de su Intendente señor Segundo VERA (D.N.I. Nº 11.863.651), de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la terminación de las instalaciones de dicha iglesia.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la Iglesia Evangélica Bautista “**RENACER**”, en la persona de su Intendente señor Segundo VERA (D.N.I. Nº 11.863.651) de nuestra ciudad capital, la suma de **PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 9.168.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3280

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.920/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 37.300)** a favor del **Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina Asociación Mutual**, en la persona de su Presidente, señor Antonio Nicanor TAPIA (D.N.I. Nº 10.733.151), destinado a solventar los gastos que demandará la refacción del edificio perteneciente a dicha Asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Ad-

ministración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, en las FUNCIONES, SUBFUNCIONES, SECCIONES y PARTIDAS PARCIALES, que a continuación se indican, por los montos que en cada caso se mencionan, del Ejercicio 2006:

- FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital (\$ 13.500.-)-

- FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes (\$ 23.800.-)-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 37.300.-)** a favor del **Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina Asociación Mutual**, en la persona de su Presidente, señor Antonio Nicanor TAPIA (D.N.I. Nº 10.733.151), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3281

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.923/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la Asociación Club de Pescadores Deportivos “**EL VIEJO MUELLE**” de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente señor Alvarito AVILEZ (D.N.I. Nº 10.415.899), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de Kayacs y un bote pescador de aluminio.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la Asociación Club de Pescadores Deportivos “**EL VIEJO MUELLE**” de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente Alvarito AVILEZ (D.N.I. Nº 10.415.899), la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3282

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.921/06.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Asociación Amigos del Arte Mechenien** de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, doña Graciela ARAYA (D.N.I. Nº 21.997.288), destinado a solventar los gastos que demandará la organización del “**3er. Festival de Cortos Escolares – 1ro. a Nivel Provincial**”, en el cual participarán instituciones educativas de toda la provincia.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (incluye culto) - SECCION: Transferencias - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Asociación Amigos del Arte Mechenien** de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, doña Graciela ARAYA (D.N.I. Nº 21.997.288), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3283

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CAP-Nº 484.023/06.-

**AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios entre la fecha 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, con la señora Ondina del Lourdes VERA SOTO MAYOR (D.N.I. Nº 18.743.541) con un sueldo equivalente a una Categoría 10 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder, para cumplir funciones en la Dirección de Intendencia de ese Organismo.-

#### DECRETO Nº 3284

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 205.322/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Lorenzo PICCOLI (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.874.888) para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, a partir del día 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: “D” - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo y Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 3285

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CAP Nº 483.854/06.-

**AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios a partir del día 1º de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006 con el señor Daniel SEMINO (Clase

1963 - D.N.I. Nº 16.568.855), para cumplir funciones en la Delegación de Gobernador Gregores dependiente de ese Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DECRETO Nº 3286**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expedientes CPS-Nros. 249.005/02 y 259.686/06.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI" - don Juan Antolin **TORRES CARDENAS** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 17.734.439) han sido desde el día 28 de Noviembre de 1984 al 2 de Noviembre de 1985 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, desde el 3 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Oficial de 1era. - Clase "XI" - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de El Calafate, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

**DECRETO Nº 3287**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CAP-Nº 484.060/06.-

**AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile - a favor del Asesor Técnico Agrónomo Nacional Mario Abel **DIAZ** y de la Ingeniera en Recursos Naturales señora María Beatriz **ALEGRE**, quienes se trasladarán a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile para participar del Taller Internacional de Control de Castores en la Patagonia, que se desarrollará desde el día 5 al 8 de Diciembre del año 2006 por un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$2.313,00).-

**DECRETO Nº 3288**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 209.072/84.-

**DECLARAR** la **CADUCIDAD** a partir del día 1º de Noviembre del año 2006 del beneficio de Pensión Provincial por Vejez Desamparada, concedida mediante Decreto Nº 1381 de fecha 10 de Julio del año 1984 a la señora Carmen Rosa **PACHECO** (C.I.Nº 20.040).-

**DECRETO Nº 3289**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 412.724/06.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Noviembre de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora María Inés **ANDRADE** (L.C. Nº 3.860.973), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, a los efectos de acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO Nº 3290**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.947/06.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1º de Noviembre de

2006 en el cargo de Directora de Promoción Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Sonia Andrea **MUÑOZ** (D.N.I. Nº 21.737.877) conforme lo estipula el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura, hasta tanto permanezca en el desempeño del cargo conferido.-

**DECRETO Nº 3291**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.908/06.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)** a favor de la **Comisión de Padres de los Alumnos de 6to. Año de la Escuela General Básica Nº 61** de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente señora Claudia **ACEVEDO OJEDA** (D.N.I. Nº 18.788.950) destinado a solventar los gastos que ocasionará el traslado de los alumnos de dicha institución, con motivo de realizar un viaje a la Planta Estable de El Chaltén, en el marco del Proyecto escolar "Vale la Pena".-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a favor de la **Comisión de Padres de los Alumnos de 6to. Año de la Escuela General Básica Nº 61** de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente señora Claudia **ACEVEDO OJEDA** (D.N.I. Nº 18.788.950), la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 3292**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 310.075/06.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** a favor del **Club Deportivo Defensores del Barrio** de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Secretario, don Carlos **VILLACORTA** (D.N.I. Nº 12.040.797), destinada a la adquisición de diversos elementos y materiales para la construcción de las instalaciones de la sede propia.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** al **Club Social y Deportivo Defensores del Barrio** de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Secretario don Carlos **VILLACORTA** (D.N.I. Nº 12.040.797), la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 3296**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente JP-Nº 776.256/06.-

**DASE DE BAJA** a partir del día 2 de Octubre del año 2006, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", don Emanuel Horacio **CRUCES** (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.239.754), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2006.-

**DECRETO Nº 3297**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.807/06.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1º de Diciembre de 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, una (1) Categoría 15, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

**TRANSFIERASE**, a partir del día 1º de Diciembre de 2006, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señora Elisa del Carmen **GONZALEZ** (D.N.I. Nº 16.204.334), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

**DECRETO Nº 3298**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 202.862/06.-

**INCLUYASE** en el Artículo 2º del Decreto Nº 2507 de fecha 31 de Agosto de 2006, a continuación de la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, lo que seguidamente se indica: "...PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos...".-

**DECRETO Nº 3299**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 203.980/06.-

**INCLUYASE** en el Artículo 2º del Decreto Nº 2511 de fecha 31 de Agosto de 2006, a continuación de la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, lo que seguidamente se indica: "...PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos...".-

**DECRETO Nº 3300**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 203.981/06.-

**INCLUYASE** en el Artículo 2º del Decreto Nº



2512 de fecha 31 de Agosto de 2006, a continuación de la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal lo que seguidamente se indica: "...PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos..."-

**DECRETO N° 3301**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.428/06.-

**INCLUYASE** en el Artículo 2° del Decreto N° 2543 de fecha 4 de Septiembre de 2006, a continuación de la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal lo que seguidamente se indica: "...PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos..."-

**DECRETO N° 3302**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.711/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 3198 de fecha 26 de Septiembre del año 2006, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 646,89), correspondiente a la factura presentada al cobro por la Empresa "Servicios Públicos Sociedad del Estado", en concepto de suministro de energía eléctrica brindada en el transcurso del mes de Noviembre de 2005, al Hospital Distrital de Gobernador Gregores.-

**DECRETO N° 3303**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.982/06.-

**INCLUYASE** en el Artículo 2° del Decreto N° 2503 de fecha 31 de Agosto de 2006, a continuación de la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, lo que seguidamente se indica: "...PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos..."-

**DECRETO N° 3304**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.842/06.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristián Gabriel SUAREZ (Clase 1985 – D.N.I. N° 31.751.188) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Noviembre hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3305**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.744/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Faustino María Daniel AGUI-

**RRE** (Clase 1967 – D.N.I. N° 17.987.647) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3306**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.837/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Rafael GALINDO (Clase 1987 – D.N.I. N° 32.744.149), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3307**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.973/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Zulema Blanca CALAPEÑA (D.N.I. N° 26.663.791), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3308**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.832/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Ivana GRAF (D.N.I. N° 22.770.620) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPAR-

CIALES Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3309**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.282/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Asunción LEON (D.N.I. N° 18.554.422) para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: "D" – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3310**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.205/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Noemí LLERENA (D.N.I. N° 11.883.054), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3311**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.204/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios con el señor Ramón Alfredo **ALVAREZ** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.338.907) para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3312

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.836/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Maximiliano Emmanuel **MONTIVERO** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.279.194) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3313

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.848/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Walter **MANSILLAMIRANDA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.832.088), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3314

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.505/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Alejandra **PONZONE** (D.N.I. N° 28.169.011) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital Lago Argentino, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3315

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.507/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Erica Elena **MOLINA** (D.N.I. N° 28.178.105) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3316

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 583.585/06.-

**ASIGNAR**, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, por la suma total de PESOS TRESMIL QUINIEN-TOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.533,20) destinada a solventar gastos de pasajes, alojamiento, comida e imprevistos para dos (2) personas, las que participarán en la actividad de Capacitación y Charlas referidas a “*Tratado y Tráfico de Personas y Cuestión de Género*”, a realizarse el próximo 21 de Noviembre del corriente año en nuestra ciudad capital y el 23 del mismo mes y año en la localidad de El Calafate.-

**AFFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Bienes de Consumo	\$ 1.000,00.-
Servicios No Personales	\$ 2.533,20.-
<b>TO TAL</b>	<b>\$ 3.533,20.-</b>

del Ejercicio 2006.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de dos (2) pasajes aéreos ida y vuelta por los tramos comprendidos y establecidos en cada caso por la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 3317

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.739/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Silvio Orlando **ORTIGOZA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.388.983) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3318

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.846/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Dardo **IBARRA** (Clase 1972 – D.N.I. N° 22.258.379) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3319

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 582.762/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución N° 687/06, emanada por el Ministerio de Gobierno.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.955,98), en concepto de liquidación por título, más el proporcional del Sueldo Anual Complementario, a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, doña Eva Marta **MOSQUERA** (D.N.I. N° 4.786.008), por el período comprendido entre el 1° de Diciembre del año 2002 y hasta el 31 de Diciembre del año 2005.-

#### DECRETO N° 3320

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente CPE-N° 624.410/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución N° 2058 de fecha 18 de Octubre del año 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** el gasto generado en ejercicio vencido y que corresponde al reintegro a favor de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado APPADI- de nuestra ciudad, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.742,96), en concepto de cancelación de las facturaciones presentadas al cobro por las Empresas Servicios Públicos Sociedad del Estado por suministro de energía eléctrica durante los meses de Enero a Marzo y de Mayo a Octubre del año 2005 y Camuzzi Gas del Sur por suministro de gas durante el mes de Enero y los meses de Marzo a Noviembre del año 2005, al edificio perteneciente de la citada Asociación en razón de que en el mismo se destina al desarrollo de tareas docentes de enseñanza especial y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Comodato celebrado oportunamente.-

#### DECRETO N° 3321

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.847/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adrián Ernesto **VAZQUEZ** (Clase 1975 – D.N.I. N° 24.610.704) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3322

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.740/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Mauricio Gastón **LEAL** (Clase 1981 – D.N.I. N° 28.704.701) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3323

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.678/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Guillermo **BARRAZA** (Clase 1985 – D.N.I. N° 31.577.403) para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3324

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.742/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Oscar Alberto **ADROVER** (Clase 1952 – D.N.I. N° 10.572.208) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

#### DECRETO N° 3325

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.745/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson de Jesús **ALCARAZ** (Clase 1972 – D.N.I. N° 22.663.082) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

#### DECRETO N° 3326

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.839/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nidia Roxana **HERRERA** (D.N.I. N° 26.855.696) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3327**

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.743/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Néstor Fabián **BARBOZA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.210.888) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3328**

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.679/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Miguel **BENITEZ GALLARDO** (Clase 1983 - D.N.I. N° 18.830.497) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3329**

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.440/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Carina Lucinda **FONSECA** (D.N.I. N° 28.748.716), para desempeñarse como Administrativa en el Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 3330**

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.430/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Leticia **ROCA** (D.N.I. N° 21.974.609), para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**RESOLUCION C.A.P.****RESOLUCION N° 879**

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 484.221/2006 y Disposición N° 001/06 de la Dirección General de Coordinación y Seguridad Rural; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece y aprueba AD-REFERENDUM de esta Presidencia el procedimiento de detección de productos orgánicos e inorgánicos que ingresen a la Provincia de Santa Cruz a través de canes adiestrados a tal fin;

Que, la reciente adquisición de un can detector ha resultado de suma utilidad en la interacción de las Barreras Sanitarias fijas y móviles sobre rutas provinciales, nacionales, puertos, aeropuertos, terminales de ómnibus, transportes pesados y livianos, vehículos particulares, etc., considerando que nuestra Provincia se encuentra en un status sanitario que es necesario y obligatorio mantener;

Que, en la Disposición referenciada se presenta como Anexos I y II los instructivos para el Procedimiento y Manejo de los Canes en los Controles y el Desempeño de Instructores y Guías de Canes, a los efectos de lograr una mayor eficacia en el tratado de los canes y cuidado en cualquier tipo de acciones que malogren el trabajo del perro en sus tareas de detección, manejo y obediencia diarias, como también la responsabilidad de los guías para el manejo, adiestramiento diario, alimentación y acciones necesarias para el trabajo que sea determinado por la Dirección General de Coordinación y Seguridad Rural, presentándose quincenalmente informes a la misma a los fines de ser evaluados por esta Presidencia;

Que, se cuenta con Dictamen N° 029/06 emitido por la Asesoría Letrada del Organismo, sin objeciones legales y prosecución del trámite que nos ocupa;

**PORELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus términos

la Disposición N° 001 de fecha 29 de Noviembre de 2006, dictada por la Dirección General de Coordinación y Seguridad Rural, mediante la cual se establece el Procedimiento de Detección de Productos Orgánicos Inorgánicos que ingresen a la Provincia de Santa Cruz con sus Anexos I – Procedimiento y Manejo de los Canes en los Controles y Anexo II – Desempeño de Instructores y Guías de Canes en Barreras Sanitarias, que forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Coordinación y Seguridad Rural será la responsable de la ejecución de las tareas necesarias para un desempeño responsable y elevará los informes en forma quincenal a la Presidencia del Organismo.

Artículo 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección General de Recursos Naturales y sus dependencias. Notifíquese a las Delegaciones del Interior, Policía de la Provincia de Santa Cruz, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Boletín Oficial. Dése al Tribunal de Cuentas y cumplido, ARCHIVARSE.-

**Ing. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**RESOLUCIONES  
SINTETIZADAS  
I.D.U.V.****RESOLUCION N° 1767**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.839/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 119/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "131 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 119/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "131 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS TREINTA (\$ 38.330,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 38.330.000,00.-)

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-2

**RESOLUCION N° 1768**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.840/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 120/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 120/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN 28 DE NOVIEMBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento de Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 9.451,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 9.451.000,00.-)

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-2

**RESOLUCION N° 3062**

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUVN° 048.212/11/2006.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo 1 de la Resolución IDUV N° 2417/06, donde dice "...GARRIDO Cristian Alejandro (DNI N° 25.138.441)..." deberá decir: "... GARRIDO Cristian Alejandro (DNI N° 25.138.941)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio ubicado en Manzana 50 - Parcela 07 de la localidad de Pico Truncado.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 0008**

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 43.918/03/2002.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Luisa Silvina BUSTOS (DNI N° 25.043.213) a la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 55 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente a la señora Luisa Silvina BUSTOS (DNI N° 25.043.213), para competir en las distintas obras que se ejecutan en la localidad de Caleta Olivia.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Promoción Social a la señora Luisa Silvina BUSTOS (DNI N° 25.043.213) en el domicilio obrante en su legajo de inscripción.-

**RESOLUCION N° 0025**

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.626/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa ARISPE CRESPO

CLAUDIO, la Licitación Privada IDUV N° 08/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EGB N° 76 EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 259.058,08.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ARISPE CRESPO CLAUDIO.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0026**

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.629/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A., la Licitación Privada IDUVN° 09/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE PISOS EN GIMNASIO, INSTALACION ELECTRICA Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 EN PUERTO SANTA CRUZ", por la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 301.420,46.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz - Función: Vivienda - Proyecto: Fondos de Educación Salud y Turismo "CAMBIO DE PISOS EN GIMNASIO, INSTALACION ELECTRICA Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 EN PUERTO SANTA CRUZ", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0027**

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.333/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A., la Licitación Pública IDUVN° 40/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 351.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de

la presente a la Empresa CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0028**

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.609/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 74/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 989.650,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0029**

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.611/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUVN° 76/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 613.919,64.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0030**

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.613/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUVN° 78/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 44 DE RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON

TREINTA Y UN CENTAVOS(\$ 1.028.204,31.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: Fondos de Educación Salud y Turismo “REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 44 DE RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0031

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.614/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L., la Licitación Pública IDUVN° 79/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 38 DE RIO GALLEGOS”, por la suma de PESOS DOS MILLONES CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.014.088,17.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS – Función: Vivienda – Proyecto: “FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0032

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.615/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L., la Licitación Pública IDUVN° 80/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 10, E.G.B. N° 39 Y POLIMODAL N° 17 EN RIO GALLEGOS”, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.371.970,18.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS – Función: Vivienda – Proyecto: “FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a Empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0033

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.616/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L., la Licitación Pública IDUVN° 81/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REPARACION DE ABERTURAS, REPARACION DE RADIA-DORES Y PINTURA CERCO E.G.B. N° 1 DE RIO GALLEGOS”, por la suma de PESOS QUIENIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 569.450,58.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS – Función: Vivienda – Proyecto: “FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0034

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.617/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L., la Licitación Pública IDUVN° 82/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 61, E.G.B. N° 33, E.G.B. N° 19, Y POLIMODAL N° 25 DE RIO GALLEGOS”, por la suma de PESOS UN MILLON QUIENIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.584.960,87.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS – Función: Vivienda – Proyecto: “FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0035

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.628/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUVN° 88/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “RECONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE EL CALAFATE”, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 927.503,77.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección:

Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: El Calafate – Función: Vivienda – Proyecto: “FONDO DE EDUCACION SALUD Y TURISMO”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0070

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.610/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa, ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L, la Licitación Pública IDUVN° 75/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REEMPLAZO SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 11 Y PINTURA POLIMODAL N° 10 DE RIO GALLEGOS”, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.492.650,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “FONDOS DE EDUCACION SALUD Y TURISMO”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0071

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.653/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa, PROALSA S.R.L, la Licitación Pública IDUVN° 94/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “SOLADOS Y PINTURA EN POLIMODAL N° 4 EN RIO TURBIO”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 459.166,65.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Turbio – Función: Vivienda – Proyecto: “FONDOS DE EDUCACION SALUD Y TURISMO”, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0073

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 049.619/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Privada IDUVN° 04/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE

PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA”.-

DECLARAR NO APTA la oferta presentada por la Empresa “VALDIVIA LEOPOLDO REINALDO”, por no cumplimentar con la documentación exigida de conformidad a lo expuesto por las Comisiones de Evaluación de la presente Licitación.-

PREADJUDICAR la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 13 y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA”, correspondiente a la Licitación Privada IDUV N° 04/2006 a la Empresa “CONSTRUCCIONES ARAUJO”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 279.841,51.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa “CONSTRUCCIONES ARAUJO” y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0074

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.618/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 83/06 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, REMODELACION DE COCINA Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 14 EN CALETA OLIVIA”.-

PREADJUDICAR la Obra: “PINTURA INTERIOR, REMODELACION DE COCINA Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 14 EN CALETA OLIVIA”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 083/06 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRESOFICIAL OFERTA
01	SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.	\$529.308,00.-\$630.088,78.-
02	CONSULTORA TECNICA INTEGRAL DE CARLOS OSTOLAZA	\$529.308,00.-\$635.171,79.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0075

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.621/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 85/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIADORES, PINTURA INTE-

RIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA”.-

DECLARAR NO APTA la oferta presentada por la Empresa “CONSULTORA TECNICA INTEGRAL DE CARLOS OSTOLAZA”, por ser insuficiente la capacidad de contratación para la presente obra, de conformidad a lo expuesto por las Comisiones de Evaluación de la presente Licitación.-

PREADJUDICAR la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIADORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 85/2006 a la Empresa “SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.”, por la suma de PESOS DOS MIL NOVENUE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.009.594,71.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa “SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.”, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0076

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.622/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 86/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADA POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA”.-

DECLARAR NO APTA la oferta presentada por la Empresa “SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L. Y SINERGIS S.R.L. – U.T.E.”, por no cumplimentar con el Artículo 31° del Pliego de Bases Generales Reglamentarias con referencia a la Constitución de la U.T.E., de conformidad a lo expuesto por las Comisiones de Evaluación de la presente Licitación.-

PREADJUDICAR la Obra: “CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADA POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 86/2006 a la Empresa “CONSULTORA TECNICA INTEGRAL DE CARLOS OSTOLAZA”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 620.205,00.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa “CONSULTORA TECNICA INTEGRAL DE CARLOS OSTOLAZA” y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0077

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.627/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 87/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES

VARIAS EN E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA”.-

DECLARAR NO APTA la oferta presentada por la Empresa “SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L. Y SINERGIS S.R.L. – U.T.E.”, por no cumplimentar con el Artículo 31° del Pliego de Bases Generales Reglamentarias con referencia a la Constitución de la U.T.E., de conformidad a lo expuesto por las Comisiones de Evaluación de la presente Licitación.-

PREADJUDICAR la Obra: “PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 87/2006 a la Empresa “CONSULTORA TECNICA INTEGRAL DE CARLOS OSTOLAZA”, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.214.215,76.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa “CONSULTORA TECNICA INTEGRAL DE CARLOS OSTOLAZA” y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0079

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 045.784/2002.-

RATIFICAR en todos sus términos el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra: “ADICIONAL 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO” correspondiente a la Licitación Pública N° 51/2002, suscripta oportunamente entre este Instituto y la Empresa GOTTI S.A. con fecha 28 de Noviembre de 2006, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

NOTIFICAR fehacientemente a la Empresa GOTTI S.A.-

#### RESOLUCION N° 0086

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 41.980/86/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Edificio II-Piso 3° -Departamento “C” correspondiente a la Obra: “PLAN 40 DEPARTAMENTO PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS” a favor de la señora Daniela Lorena CRISTORI (DNIN° 25.602.018) en condominio con el señor Oscar Fernando CRISTORI (DNIN° 28.156.147), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional enunciadas en el Punto 1° de la presente, asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 48.452,54.-).-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

#### RESOLUCION N° 0087

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 046.825/22/2005.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores



Angel Clemente Roberto ROJAS (DNI N° 22.326.811) y Andrea Mariel CASTRO (DNI N° 21.997.147) a la preadjudicación de una (1) Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR IV EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente al señor Angel Clemente Roberto ROJAS (DNI N° 22.326.811) y Andrea Mariel CASTRO (DNI N° 21.997.147) para competir en distintas Obras en ejecución enmarcadas en el Plan Federal I.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los involucrados en el Punto 1° en el domicilio sito en Punta Bandera N° 496 de esta ciudad capital.-

**RESOLUCION N° 0088**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 043.159/23/2001.-

AUTORIZAR la instrumentación de la Escritura de Distracto del inmueble individualizado como Acceso 03 - Piso 1° - Departamento "C" correspondiente a la Obra "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", cuya propietaria es la Señora Patricia Mabel LEVICOY (D.N.I. N° 16.987.052), de conformidad a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Señora Patricia Mabel LEVICOY estará a cargo de los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1°, como asimismo, deberá designar en el plazo de diez (10) días de recibida la notificación de la presente, al Escribano que formalizará el Distracto de la Escritura Traslativa de Dominio correspondiente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Señora Patricia Mabel LEVICOY en el domicilio de la Casa N° 03 de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS".-

INCORPORAR como antecedentes copia de la presente al Expediente N° 14.405/87.-

**RESOLUCION N° 0092**

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUVN° 046.215/2003.-

APROBAR la nómina de los beneficiarios proporcionados por la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, la cual forma parte integrante de la presente como ANEXO I de tres (3) folios.-

PROCEDER por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a la entrega de las viviendas ejecutadas, suscribiendo las correspondientes ACTAS respectivas, donde se establecen las obligaciones y derechos de las partes, conforme modelo que como ANEXO II de un (1) folio, forma parte integrante de la presente.-

SUSCRIBIR entre los Beneficiarios y este Instituto, a través de la Dirección de Financiera los convenios de pago de amortización del monto respectivo invertido en la ejecución de la obra.-

**ANEXO I****OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD"**

Apellido y nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	Mza.	Dor.
FILARDI ALEJANDRA BEATRIZ RITA	DNIN° 18.558.749			MZA 1086 PARC. 1	3
CRUZ SEGOVIA ALBERTO	DNIN° 23.271.481	e/c PRAMPARO SILVANA ELBA	DNIN° 23.458.691	MZA 1086 PARC. 2	3
ACOSTA SILVIA CRISTINA	DNIN° 24.861.577			MZA 1086 PARC. 03	3
FRANCISCOVIC MONICA KARINA	DNIN° 26.324.404			MZA 1086 PARC. 04	3
GORRI MYRIAM CAROLINA	DNIN° 23.956.721	LIGHTOWLER STAHLBERG JUAN IGNACIO	DNIN° 23.568.602	MZA 1086 PARC.05	3
VESSVESSIAN MARCELA PAOLA	DNIN° 22.092.389			MZA 1086 PARC. 06	3
FORZANI ALICIA CRISTINA	DNIN° 18.071.335	BARBAGLIA CESAR GUILLERMO	DNIN° 21.423.516	MZA 1086 PARC. 07	3
SANCHEZ CESPEDES FREDY ALBERTO	DNIN° 18.731.656	BERTORELLO, ESTHER NOEMI	DNIN° 13.726.507	MZA 1086 PARC. 08	3
VELAZQUEZ ALVAREZ JUAN FELIX	DNIN° 18.718.451	LEDESMA CELIA ESTHER	DNIN° 21.830.429	MZA 1086 PARC. 09	3
CRUZ MARCELINA	DNIN° 13.284.039			MZA 1086 PARC. 10	3
WEINZETTEL BARBARA DOLORES	DNIN° 12.718.367			MZA 1086 PARC. 11	2
KIRCHNER MARIA EUGENIA	DNIN° 24.336.283	VAZQUEZ GUILLERMO JAVIER	DNIN° 23.359.795	MZA 1086 PARC. 12	3
CABRERA ROSA DEL VALLE	DNIN° 6.188.047			MZA 1085 PARC. 01	3
PACHECO EDUARDO CLEMENTE	DNIN° 8.328.103	ROSSI BEATRIZ SUSANA	DNIN° 5.719.411	MZA 1085 PARC. 2	3
ALBIZZATI GUSTAVO RAUL	DNIN° 14.640.483			MZA 1085 PARC. 3	3
OVANDO NESTOR A.	DNIN° 21.919.913			MZA 1085 PARC. 04	3
SARMIENTO ROSSELL ALBERTO	DNIN° 7.617.124	LUCERO CIMAS MARTA ADRIANA	DNIN° 14.536.495	MZA 1085 PARC. 05	3
MORALE JOSE MIGUEL	DNIN° 13.713.654	BIFFIS ELISABET ALICIA	DNIN° 16.595.591	MZA 1085 PARC. 6	3
ORELLANA CARLOS WASHINGTON	DNIN° 20.219.875			MZA 1085 PARC. 08	3
ALGORRY GRACIELA ESTHER	DNIN° 14.366.498			MZA 1085 PARC. 9	3
LOPEZ EUGENIO INOCENCIO	DNIN° 11.227.722	RODRIGUEZ MARTA NORMA	DNIN° 14.152.245	MZA 1085 PARC. 10	3
PUTRUELE HECTOR	DNIN° 14.474.794	GRIZZUTTI MIRIAM ANGELICA	DNIN° 14.005.978	MZA 1084 PARC. 01	3
GARCIA CLAUDIO JOSE	DNIN° 20.239.059			MZA 1084 PARC. 02	3
VARELA HILDA VERONICA	DNIN° 20.211.899	VIÑALES PAULO FABIAN	DNIN° 22.725.279	MZA 1084 PARC. 3	3
VAZQUEZ FERNANDO GABRIEL	DNIN° 21.562.187	MARTINEZ GRACIELA DEL VALLE	DNIN° 20.213.921	MZA 1084 PARC. 4	3
PARED MELLA PATRICIA GRACIELA	DNIN° 20.521.268	ALTAMIRANO RICARDO ALBERTO	DNIN° 13.595.479	MZA 1084 PARC. 05	3
CORRALES MARIA ALEJANDRA	DNIN° 17.384.402			MZA 1084 PARC. 06	3
ROSADO CUELLAR RUDY	DNIN° 18.721.212	LERNER SILVINA	DNIN° 22.216.479	MZA 1084 PARC. 7	3
CASTRO MIRTHA MIRYAN	DNIN° 18.440.036			MZA 1084 PARC. 8	3
ROMERO MARTA GRACIELA	DNIN° 12.726.599			MZA 1084 PARC. 9	3
PELICHE FERNANDO SEBASTIAN	DNIN° 22.846.146	e/c SAMARA VILLARROEL VERONICA K.	DNIN° 22.581.010	MZA 1084 PARC. 10	3
GARCIA FERNANDO HELIOS	DNIN° 21.919.727	MARTIN MARIA ROBERTA	DNIN° 22.711.641	MZA 1084 PARC. 11	3
CHIKILIAN MOISES DAVID	DNIN° 12.876.333	SOSA MARIA EDELMIRA	DNIN° 14.624.985	MZA 1084 PARC. 12	3
BALUSZKA JUAN MARCELO	DNIN° 22.071.493	FORMENTI MARIELA ELVIRA	DNIN° 23.409.499	MZA 1084 PARC. 13	3
GONZALEZ ALICIA MARCELA	DNIN° 17.281.588	NUÑEZ GUSTAVO FERNANDO	DNIN° 23.029.550	MZA 1084 PARC. 14	3
COSTANTINI ANALIA RUTH	DNIN° 20.303.075	e/c ABALLAY LUIS HECTOR	DNIN° 20.931.834	MZA 1084 PARC. 15	3
ALMIRON BASSETTI GINA ELIZABETH	DNIN° 13.370.883			MZA 1084 PARC. 16	3
BARON CINTIA LORENA	DNIN° 23.746.938			MZA 1084 PARC. 17	2
FACELLO, CRISTINA ALIDA	DNIN° 12.219.967			MZA 1084 PARC. 18	3
MUSICH PAULO OSCAR	DNIN° 16.531.404	BUIATTI ANALIA SILVIA	DNIN° 21.512.002	MZA 1084 PARC. 19	3
MONTE ESTEBAN MARIANO	DNIN° 18.338.559	e/c SALDIVIA ADRIANA KARINA	DNIN° 23.029.269	MZA 1084 PARC. 20	3
SAMBRAN PABLO MIGUEL	DNIN° 20.211.570			MZA 1084 PARC. 21	3
CAPARROS DANIEL JORGE	DNIN° 11.978.597			MZA 1084 PARC. 22	3
GOMEZ BULL MAURICIO RICARDO	DNIN° 23.359.844	GRANERO SABRINA	DNIN° 23.905.809	MZA 1084 PARC. 23	3
BARRERA CARLOS ALEJANDRO	DNIN° 17.921.691	DE LOS RIOS SONIA GABRIELA	DNIN° 21.627.363	MZA 1084 PARC. 24	3
NAVARRO LUIS OSCAR	DNIN° 14.708.546	LOPEZ ANA MABEL	DNIN° 14.628.613	MZA 1084 PARC. 25	3
VICTORIA, MARIA JULIA	DNIN° 23.655.174			MZA 1084 PARC. 26	3

**RESOLUCION N° 0093**

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.650/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 91/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INTERVENCIONES VARIAS EN EGB N° 3, JARDIN DE INFANTES N° 8, E.D.J.A. N° 3, INDUSTRIAL N° 7 Y ESCUELA ESPECIAL N° 3 EN LAS HERAS".-

DECLARAR NO APTA la oferta presentada por la Empresa "U.T.E. CONSTRUCCIONES ARAUJO - ARISPE CONSTRUCCIONES", por ser insuficiente la capacidad de contratación, de conformidad a lo expuesto por las Comisiones de Evaluación de la presente Licitación.-

PREADJUDICAR la Obra: "INTERVENCIONES VARIAS EN EGB N° 3, JARDIN DE INFANTES N° 8, E.D.J.A. N° 3, INDUSTRIAL N° 7 Y ESCUELA ESPECIAL N° 3 EN LAS HERAS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 91/2006 a la Empresa "IBEROAMERICANA DE SERVICIOS S.A.", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.948.718,74.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa "IBEROAMERICANA DE SERVICIOS S.A." y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0116**

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.612/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 77/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 26 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.639.650,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: Fondos de Educación, Salud y Turismo - "REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 26 EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0119**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.607/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa PERMACO S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 72/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 11, POLIMODAL N° 16, E.G.B. N° 46 Y E.G.B. N° 62 EN RIO GA-

LLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.625.526,24.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: Fondos de Educación, Salud y Turismo - "REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 11, POLIMODAL N° 16, E.G.B. N° 46 Y E.G.B. N° 62 EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PERMACO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0189**

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 048.957/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 17/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL - 2° ETAPA - EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.399.136,76.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Comandante Luis Piedra Buena - Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL - 2° ETAPA - EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0190**

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.608/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUV N° 73/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 7 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 956.010,19.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: FONDOS DE EDUCACION SALUD Y TURISMO, del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0191**

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.928/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 01/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Enero de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.544,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.544.000,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

**RESOLUCION N° 0192**

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.949/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 02/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE EJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 02/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE EJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Enero de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

**RESOLUCION N° 0241**

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 043.918/03/2002.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora

Vilma Elizabeth ALVARADO (DNI N° 24.988.997) a la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 55 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente a la señora Vilma Elizabeth ALVARADO (DNI N° 24.988.997) para competir en las distintas obras en ejecución enmarcadas en el Plan Federal I en esta Ciudad Capital.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Promoción Social a la Señora Vilma Elizabeth ALVARADO en el domicilio obrante en su legajo de inscripción.-

#### RESOLUCION N° 0256

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.642/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 092/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 092/2006, Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA 092/2006 "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

**ARTICULO 1°.-** MODIFÍCASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 092/IDUV/2006, PARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2007, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

#### RESOLUCION N° 0259

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2007.-  
Expediente IDUV N° 049.642/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 92/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 92/2006, Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA 92/2006 "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

**ARTICULO 1°.-** MODIFÍCASE LA FECHA DE

APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 92/IDUV/2006, PARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

#### ACUERDO N° 101

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 482.450/90.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario señor Rodolfo GUERRA, D.N.I. N° 7.568.255, sobre la superficie de 10.538,50 m2 emplazada en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción I del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFIN FER FUGELLIE - Med.Vet. TOMAS SOSA -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO N° 102

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 100.540/30.-

ACEPTAR la Escritura Pública N° 228/06 pasada ante el Registro N° 44 de la ciudad de Caleta Olivia a cargo del Escribano Marcelo Pablo SANCHEZ, mediante la cual Doña Elsa Elena GONZALEZ D.N.I. N° 4.528.161 cede y transfiere a favor del señor Oscar Ariel VIEJO D.N.I. N° 20.506.136, doña María Eva BUSTOS D.N.I. N° 20.645.099 y don Marcelo Eduardo AGUILAR D.N.I. N° 21.871.678 en condominio por partes iguales los derechos y acciones y vende las mejoras correspondientes a la parte indivisa del 77,8% que le corresponde por la superficie de 19.683 has. 75 as. ubicadas en parte de los lotes 24 y 25 de la Fracción B, y parte del lote 5 Fracción C, Sección XI parte lote 54 Sección 2da. Zona de Cabo Blanco y parte del Lote 1 Fracción D, Sección V, donde funciona el Establecimiento Ganadero "LA MARIANITA" Matrícula Catastral 023-0149 y por la superficie de 19.145 has. 05 as. constituida en parte de los lotes 1, 2 y 10 Fracción D de la Sección V y lote 54 Sección 2da. de la Zona de Cabo Blanco, donde funciona el Establecimiento Ganadero "LA LEVADURA" Matrícula Catastral 035-4806, todo de esta provincia.

RECONOCER como únicos adjudicatarios en venta de lastierras detalladas en el Artículo 1° a la señora Gertrudis IRIBARNE con el 22,2%, al señor Oscar Ariel VIEJO con el 25,933 %, doña María Eva BUSTOS con el 25,933% y don Marcelo Eduardo AGUILAR con el 25,933%.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFIN FER FUGELLIE - Med.Vet. TOMAS SOSA -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICION S.R.T.

#### DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2007.-

VISTO :

La Ley 2432/96 y el Expediente SRT. N° 046/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial 2432/96 se estableció el interés resarcitorio del 1,2% mensual, como tasa por mora a aplicar a todas aquellas deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones, cuya adminis-

tración se encuentran a cargo de esta Subsecretaría.

Que los artículos 1° y 2° de la citada ley delega a la Subsecretaría de Recursos Tributarios facultades para fijar incrementos en los intereses resarcitorios y punitivos.

Que mediante Disposición S.R.T. N° 500/96 se reglamentaron tales cargos por retardos en las cancelaciones, pero habiendo transcurrido un lapso de más de 10 años sin actualizar tales parámetros de referencia; resulta necesario adecuar nuevos valores acordes a la realidad económica.

Que es atribución de la Subsecretaría por imperio de las normas prescriptas en los Artículos 7° y 8° Incisos b) y c), de la Ley de Administración y Contabilidad del Servicios Fiscal de impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros.

Que mediante Dictamen de Asesoría Letrada de este Organismo N° 01/07, no existen observaciones al respecto.

**PORELLO:**

#### Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS D I S P O N E :

**ARTICULO 1°:** FIJASE en el 1,8% mensual la tasa de interés resarcitorio prevista en el Artículo 1° de la Ley 2432/1996, promulgada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 574/96, que se devengará ante la falta total de pago de los gravámenes, desde sus respectivos vencimientos generales y hasta el momento de pago o, en su caso, hasta la fecha de la interposición de la demanda de ejecución fiscal.

**ARTICULO 2°:** FIJASE en el 2,7% mensual la tasa de interés punitivo prevista en el Artículo 2° de la Ley 2432/1996, promulgada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 574/96, la que será aplicable desde la fecha de la interposición de la demanda de ejecución fiscal.

**ARTICULO 3°:** La presente disposición se aplicará para todas las obligaciones cuyo vencimiento comiencen a partir del mes de Febrero del corriente año, de acuerdo a lo estipulado en el calendario impositivo del ejercicio fiscal 2007, y asimismo para aquellas obligaciones en trámite de ejecución fiscal iniciados a partir del citado mes.

**ARTICULO 4°:** DEJASE sin efecto la Disposición S.R.T. N° 500/96.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

HECTOR HORACIO VARGAS

Subsecretario de Recursos

Tributarios

Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

#### DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 401.980/MEYOP/05.-

INSCRIBASE la Tecnología "Sistema de Extinción de Doble Fas" presentada por la empresa HIDROAR S.A. CUIT N° 30-61480232-0, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el "Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 010" previsto en el artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**DISPOSICION N° 124**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 409.951/MEyOP/03.-

**INSCRIBASE** a la empresa **COEUR ARGENTINA S.R.L.** CUIT N° 30-64619332-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

**OTORGASE** a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 119" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y31**.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 29 de Noviembre de 2006 y opera su vencimiento el día 28 de Noviembre de 2007.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 127**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 401.807/MEyOP/05.-

**RENOVAR** a la empresa **SERPEIS.R.L.**, CUIT 30-67029475-3, el Certificado Ambiental Anual N° 067 como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8, Y9, Y10, Y18, Y23**.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 29 del mes de Noviembre del año 2006 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Noviembre del año 2007.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: EOS-597, marca: Volkswagen; tipo: tractor; modelo: 18310; Año: 2004; Motor: cummins 30509613; Chasis: Volkswagen, Número: 9BWKR-82T64R424634.

2. Dominio: DPW-730, marca: Ford, tipo: chasis c/cabina, modelo: Cargo 1722, año: 2000, motor: cummine N° 30455796, chasis: Ford N° 9BFYT NFT-6XDB88947.

3. Dominio: ERB 571, marca: Ford; tipo: Chasis con cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2004; Motor: 30512913; Chasis: Número: 9BFYT NFT 94BB38020.

La empresa **SERPEIS.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la firma requirente.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 128**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 406.076/MEyOP/02.-

**EXTIENDASE** el Certificado Ambiental Anual N° 19 a la empresa **EMPASA S.A.** CUIT N° 30-70929177-3, para la categoría de **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final** del Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz.

El Certificado Ambiental Anual incluye las Cate-

gorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y18, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y31 e Y42**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia hasta el día 07 de Agosto del año 2007 inclusive.-

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, Libro Rubricado y el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa requirente.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 129**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 409.078/MEyOP/06.-

**INSCRIBASE** a la empresa **IMPERIO TINTO-REERIA Y LAVADERO de Juan José Alvarez** CUIT N° 20-03865225-8, en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Petroleros**.

**OTORGASE** a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 120" previsto por el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal y Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Diciembre del año 2006 operando su vencimiento el día 27 del mes de Diciembre del año 2007.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente el siguiente vehículo:

1. Dominio: EDB-618; marca: Citroen; tipo: furgón; modelo: Jumper; Año: 2003; Motor: 2200-3392709; chasis: Número: 935231bb221007980.

El peticionante deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registros de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa requirente.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 130**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.150/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **ANTONIO BARRILLARIS.A.** CUIT N° 33-52201055-9, el Certificado Ambiental Anual N° 068 como Generador de Residuos Peligrosos -buques pesqueros- previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificadas como **Y8**.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 27 del mes de Diciembre del año 2006 operando su vencimiento el día 27 del mes de Diciembre del año 2007.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 131**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 405.564/MEyOP/05.-

**INSCRIBASE** la Tecnología "**Bioremediación de suelos contaminados con hidrocarburos utilizando**

**microorganismos de acción dirigida-accelobac**" presentada por la empresa **SYMEC S.A.** CUIT N° 30-67655300-9, en el Registro Provincial de Tecnologías.

**OTORGASE** a la empresa citada el "Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 011/06" previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 132**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.355/MEyOP/06.-

**INSCRIBASE** al Lic. **JUAN BAUTISTA BELARDI**, DNI 18.405.325 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 27 de Diciembre de 2008, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 133**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.355/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **Bfu DE ARGENTINA S.A.** CUIT 30-68485575-8 el Certificado Ambiental Anual N° 017 como Operador con Equipo Transportable previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9**.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 27 del mes de Diciembre del año 2006 operando su vencimiento el día 27 del mes de Diciembre del año 2007.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 134**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.316/MEyOP/06.-

**INSCRIBASE** a la Ecóloga **Beatriz Eugenia Ordóñez Gomez**, Pasaporte N° 34549912 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la

Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de Diciembre de 2008, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 135

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 408.760/MEyOP/06.-

**INSCRIBIR** la Tecnología "*Bioremediación utilizando método DYN-006*" presentada por la firma "*NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L.*" CUIT N° 30-70953376-9, en el Registro Provincial de Tecnologías.

**OTORGASE** a la empresa citada el "*Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 012*" previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

#### DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.515/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 902/06 al señor BRITTEZ Hugo Daniel, D.N.I. 16.147.334, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 200

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.511/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 910/06 a la señorita PIRO Yamila Yumbi, D.N.I. 24.892.304, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.512/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 901/06 a la señorita SIBONA, Nadia Leticia D.N.I. 26.989.039, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.513/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 406/98 al señor SOTO Christian Nelson, D.N.I. 23.573.811, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente renovación tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicios turístico, el armado de paquetes de servicio turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 203

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.516/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 908/06 al señor MAZA Ariel, D.N.I. 27.465.233, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL BILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 204

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.519/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 907/06 al señor ANGULO Juan Ignacio, D.N.I. 29.265.277, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 205

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.607/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 911/06 al señor VÍÑAS Sergio Darío, D.N.I. 26.742.125, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO TREKKING DE CORDILLERA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.518/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 906/06 al señor GARRIDO, Miguel Angel, D.N.I. 20.139.010, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 207

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.510/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 905/06 al señor BECKER Leonardo Marcos, D.N.I. 28.168.919, en el rubro:

GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

### DISPOSICION N° 340

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 401.667/05.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO (\$ 3.036,25) a la Empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. y/o titular del dominio EFI-327, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 341

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.212/04.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO (\$ 3.036,25) a la Empresa GUATTI ROBERTO ALEJANDRO y/o titular del dominio CBY-192, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 342

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.207/04.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO (\$ 3.036,25) a la Empresa PRIDE INTER-

NATIONAL S.R.L. y/o titular del dominio DSY-264, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.106/04.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO (\$ 3.036,25) a la Empresa GUZ-MAR S.R.L. y/o titular del dominio CCO-757, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 344

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 414.976/04.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO (\$ 3.036,25) a la Empresa SARAUTO S.R.L. y/o titular del dominio DXE-472, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 345

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 414.316/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SANTA JORGE A. y/o MIRANDA MARCELO F. titular del dominio UNQ-739, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 346

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 413.978/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SEIP S.R.L. y/o titular del dominio ECV-380, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 348

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.101/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa MARTINEZ MIGUEL y/o titular del dominio DUX-056, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

### DISPOSICION N° 351

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.217/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa HALICKI ISABEL y/o titular del dominio EAS-048, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 352**

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 415.711/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa AMBROSIO SERGIO GABRIEL, y/o titular del dominio BGA-757, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 360**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 415.979/04.-

**RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa Y.P.F. S.A. contra la Disposición 007/DPT/06, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos la Disposición N° 007/DPT/06, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto N° 181/79.-

**NOTIFICAR** a la Empresa Y.P.F. S.A. en el domicilio Legal constituido.

**ELEVAR** las presentes actuaciones al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS de acuerdo a lo previsto en el Art. 1° Inc. 6 de la Ley N° 1260 a los efectos de dar tratamiento al Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición 007/DPT/06.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 362**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 413.549/04.-

SANCIONASE con CIEN (100) U.F. equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON NOVENTA (\$ 122,90) a la Empresa FRIGORIFICO TRELEW S.R.L. y/o titular del dominio CKI-299 de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 363**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.618/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y

TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa DIMOPULOS JORGE y/o titular del dominio DMQ-728, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 364**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.933/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa T.A.P. (TRANSPORTE DE PASAJEROS) y/o titular del dominio CUF-741, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c) 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 365**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 414.108/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa SCHEFFER HORACIO ROBERTO y/o titular del dominio DXA-708, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 366**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 413.545/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa TKACZYK WALTER FRANCISCO y/o titular del dominio DDT-902, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 367**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 414.523/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRESMIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa VARONE JULIO ALBERTO y/o titular de la unidad dominio TJE-367 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 368**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 415.715/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRESMIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa NEOTEX S.R.L. y/o titular de la unidad dominio DVK-837 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 369**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 411.507/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa RODRIGUEZ HUGO y/o titular del dominio CCV-487, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a



la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 370**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 411.540/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa ALAS DEL SUR S.R.L. y/o titular del dominio CJO-654, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 371**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.214/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA y/o titular del dominio ECR-184, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 372**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 411.510/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa URRUTIA JOSE BERNARDO y/o titular del dominio BRU-553, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 373**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 414.521/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa PATAGONIA SUD S.A. y/o titular del dominio TMN-610, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 374**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 411.513/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa FINVERSSA. y/o titular del dominio ECE-237, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 375**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.932/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa MIRANDA CARLOS RUBEN y/o titular del dominio AMN-985, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 376**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 411.203/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SEIS CON DIEZ (\$ 1.706,10) a la Empresa GLACIAR PLU S.A. y/o titular del dominio BAK-247, de acuerdo a los

Arts. 34, 40 Inc. c) 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 377**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 411.542/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS U.F. y MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa NUNAT AK RENT A CAR y/o titular del dominio AJB-150, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 k, y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 378**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.095/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (700) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON TREINTA (\$ 1.460,30) a la Empresa GALLEGOS VALENZUELA MARIA y/o titular del dominio DLC-343, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/CDirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 379**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 415.423/04.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa ENCINA OSCAR RAUL y/o titular del dominio EAF-108, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 380**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 412.754/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa CHACOMA PEDRO ITALO y/o titular del dominio CCB-488, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 k), y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 381**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 414.842/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa RASJIDO & LEGUE y/o titular del dominio CKA-866, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 k), y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 382**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 414.847/04.-

SANCIONASE con NOVECIENTAS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa MARTINEZ JOSE MANUEL RASJIDO & LEGUE y/o titular del dominio BYC-296, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 387**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2006.-  
Expediente N° 411.516/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 737,40) a la Empresa GRANJA JUAN ENRIQUE y/o titular del dominio WSQ-507, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**EDICTOS****EDICTO JUDICIAL N° 267/2006**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Compañía Minera Tres Cerros S.A. en los autos caratulados "Compañía Minera Tres Cerros S.A. s/Concurso preventivo", Expte. 2945/2006, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y diario La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El auto dispone designar la audiencia del día 15 de Diciembre de 2006, a las 9,30 horas a fin de sortear un contador de la nómina obrante en el tribunal para ser designado Síndico, quien ejercerá la función previa aceptación del cargo. Se fija el día 15 de Marzo de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Se fija el día 2 de Mayo de 2007 y el día 14 de Junio de 2007, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 7 de Diciembre de 2007 a las 9:30 horas, la audiencia informativa prevista en el Inc. 10° del Art. 14 de la Ley 24522. Se ha designado como integrantes del COMITÉ PROVISORIO DE ACREEDORES conforme lo normado por el Art. 260 de la Ley 24522 a Coop. Viv. Credi y Cons. Alpes Centro Ltda. Suc. Von Foerster Arnoldo y Bulten quienes previa aceptación del cargo ante la Actuaría procederán a cumplir con su cometido.

COMODORO RIVADAVIA, 11 de Diciembre de 2006.-

**VIVIANA MONICA AVALOS**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ORIETA JUAN RICARDO S/ORDINARIO"; Expte. N° 20.817/05, el día 06 de SEPTIEMBRE de 2006 se ha dictado SENTENCIA registrada al Tomo XXIX, Registro 1674; Folio 5735/6. Dicha Sentencia en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Banco Provincia de Tierra del Fuego condenando en consecuencia a la demandada, Sr. Juan Ricardo Orieta a pagar al accionante dentro de los diez días de quedar ejecutoriada la presente, la suma de pesos setecientos treinta y dos con 36/100 (\$ 732,36) con más sus intereses conforme lo dispuesto en los presentes considerandos, desde que la suma es debida

y hasta la del defectivo pago.- 2°) Imponiendo las costas del presente juicio al demandado perdidoso (Arts. 68 y 69 del CPC y C). 3°) Regístrese y Notifíquese".- Publíquense por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO Nro. 110/2006**

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO ALBINO FLORES, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FLORES, ROBERTO ALBINO D/SUCESORIO AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. F-5443/2006, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nro. DOS del Menor y la Familia a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el DIARIO CRONICA de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, DICIEMBRE 14 de 2006.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dose en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, en autos caratulados: "MEDVEDOFF ROBERTO LUIS S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 11.631/06; se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUIS MEDVEDOFF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del CP y C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo; en autos caratulados "CEJAS YANINA HAYDEE C/GARCIA PEREZ EDUARDO ARIEL S/TENENCIA" EXPTE. N° 453/05; se cita al Sr. GARCIA PEREZ EDUARDO ARIEL a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por si o por medio de apoderado, en el plazo de diez (10) días, de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. Notifíquese mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Periódico Austral, en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C., Firmado: Dr. CARLOS OSCAR NAVARTE - Juez - EL CALAFATE, 18 de Diciembre de 2006.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo; en autos caratulados "VILLAGRA JUANA GRACIELA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE. N° 765/06; se cita al Sr. SERGIO JESUS DEBASTIANI a que en el término de cinco (5) días se presente en autos a tomar intervención, por si o por medio de

apoderado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle un Defensor Oficial que lo represente en este Juicio, siendo que para su notificación se hará por medio de edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Periódico Austral, en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.- Firmado: Dr. CARLOS OSCAR NARVARTE - Juez - EL CALAFATE, 11 de Diciembre de 2006.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de la Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini Hernández cita y emplaza por el término de treinta días en autos caratulados: "MAYO MORAN, MANUELS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-5422/06, a herederos y acreedores de los bienes de quien en vida fuera Don Manuel Mayo Morán. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 10 de Noviembre de 2006.-

**LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Alfredo Rubén Steinberg en autos: "STEINBERG ALFREDO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-20706/06. Publíquese por tres(3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaria Nro. UNO, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. COSSANI BACCINO RICARDO ROBERTO, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "COSSANI BACCINO RICARDO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 0.742/06.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2006.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña María Julia Vera Leal y Don Anselmo Melipillan Vargas, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "MELIPILLAN VARGAS, Anselmo y VERA LEAL, María Julia S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 12.536/06. Publíquese por tres(3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2006.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Dosa mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de José Mauricio Trefler por el término de treinta (30) días (cfr. Art. 683 de CPC y C) en autos caratulados "TREFLER JOSE MAURICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO". N° T-21243/06.-

Publíquense edictos por TRES(3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

Secretaría, 18 de Diciembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Elba Colantonio por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C) en autos caratulados "CO LANTONIO BLANCA ELBA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-21332/06.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Secretaría, 22 de Noviembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ORTEGA ERCILIA ENA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ORTEGA ERCILIA ENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° O-9773/06).- PUERTOSAN JULIAN, 14 de Diciembre del año 2006.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 2 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "Rodríguez Julio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. R-21383/06, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les correspondan en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "PEREZ LUIS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° P-10.394/2006, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Antenor PEREZ, para que en el término de treinta (30) días

hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Río Gallegos.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2006.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Margarita Marcela Grossi, a fin de que tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "GROSSI MARGARITA MARCELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 12.469/06).- Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ MARTINO y doña ISABEL ORDONEZ de SANCHEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SANCHEZ MARTINO MANUEL Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° S-9749/06).- PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre del año 2006.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Río Turbio, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria de Familia a cargo de la autorizante, en autos caratulados "MORALES JES US ISABEL S/ GUARDA" (Expte. N° M-3751/06) se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a la Sra. Silvia del Carmen CONTRERAS, progenitora de Kevin Alexander CALIVA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer (Art. 30 del C.P.C. y C).-

Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral de Río Gallegos (Art. 147 del C.P.C. y C).

RIO TURBIO, 20 de Noviembre de 2006.-

**Dra. ADRIANA INES ARANCIO**

Secretaria de Familia

Juzgado 1° Instancia N° Uno

Río Turbio - Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de doña Nelly Liliana ASSON a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: ASSON NELLY LILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° A-11738/06. Publíquese edicto por tres(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

**AVISOS**

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en calle Alberdi N° 233, 1° "B" de Río Gallegos, AVISA que Jorge Emilio Gonzalo Gutierrez, DNI N° 13.186.981, con domicilio en calle Alcorta N° 43 de Río Gallegos cede y transfiere a favor de Ramón Silverio Tulián, DNI N° 14.843.025, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "Suburbios", con domicilio en calle Alcorta N° 57 de esta Ciudad.- Reclamamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° "B" - Río Gallegos.-

**Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)**

Escribano Público

Titular Reg. N° 17

Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P-4

**FUSION SOCIETARIA**

Se hace saber que la sociedad "Pesquera Santa Cruz SA" (Sociedad absorbente), con sede en la calle Avenida Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/n° de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, inscrita en el Registro Público de Comercio de Río Gallegos con fecha 28 de Agosto de 1977 bajo el Número 17, Folio 73/80, Tomo XXVIII., aprobó por reunión de Directorio del 28 de Noviembre de 2006 y Asamblea Extraordinaria del 21 de Diciembre de 2006 el compromiso previo de fusión por absorción con "Bahía de Los Nodales S.A." (Sociedad absorbida) con sede en la calle Salta 1071/1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha 23 de Abril de 1999 bajo el Número 5644 del libro 5 de Sociedades por Acciones, la que por reunión de Directorio del 28 de Noviembre de 2006 y por Asamblea Extraordinaria del 21 de Diciembre de 2006, resolvió también aprobar el compromiso previo de fusión. En virtud de ello la sociedad absorbente aumentó su capital social en la suma de \$9.800, emitiendo 98 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 100 valor nominal cada una, elevándose el capital social a la suma de \$ 253.800, por lo que resolvió modificar el Artículo cuarto de su estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera "**ARTICULO CUARTO:** El capital social es de pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos (\$ 253.800), representado por dos mil quinientas treinta y ocho acciones de CIEN PESOS de valor nominal y de un voto cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea". De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de Agosto de 2006, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de \$ 55.186.239, pasivo de \$ 28.979.599 y del patrimonio neto de \$ 26.206.640, para la sociedad absorbida la valuación del activo es de pesos \$ 22.721.583, del pasivo es de \$ 4.575.136 y el patrimonio neto, es de \$ 18.146.447. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedarán a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1° de Septiembre de 2006, operándose como consecuencia de ello la disolución de la sociedad absorbida. La sociedad absorbida continuará con la denominación y el domicilio de la sociedad absorbente, esto es "Pesquera Santa Cruz S.A." con sede social en la calle Avenida Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/n° de la ciudad de Puerto Deseado. Los acreedores de Pesquera Santa Cruz S.A. y Bahía de los Nodales S.A., podrán oponerse a la fusión, en los respectivos domicilios de las sociedades, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto. "Pesquera Santa Cruz S.A." Presidente: Jaime Ezquerria.-

Publíquese por tres días.- Firma Jaime Ezquerria en su carácter de Presidente mediante Acta de Directorio de fecha 12 de Diciembre de 2006.-

**Pesquera Santa Cruz S.A.**

Jaime Ezquerria Gómez

Presidente

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo Campo Indio 32 y Construcción de la Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz, Argentina".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Febrero del Corriente.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo Campo Indio 33 y Construcción de la Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz, Argentina".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Febrero del Corriente.-

P-1

**CONVOCATORIA**

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO N° 24 INCISO "A" DE LA LEY NACIONAL N° 20321 Y ARTICULOS N° 17 INCISO "A", ARTICULO N° 36 INCISO "N", ARTICULO 43 INCISO "K" DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS AFILIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2007, A LAS 16,00 HORAS, EN SU SEDE CENTRAL SITO EN CALLE LIBERTAD N° 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR.

2.- ELECCION DE DOS AFILIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.

3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO ANUAL N° 30 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006, QUE CORRESPONDE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1/11/05 Y FINALIZADO EL 31/10/06.

4.- TRATAMIENTO DEL TITULO III - ARTICULO N° 7 DEL ESTATUTO SOCIAL, REGLAMENTACION DE LA CUOTA SOCIAL Y CUOTA ASISTENCIA MEDICA DE A.M.S.A.

5.- AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO N° 5, ARTICULO N° 38 INCISOS "F" Y "G" Y CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.

**RAUL GUERRERO**

Presidente

**BARROS HECTOR F.**

Vocal Tit. Primero

P-2

**REGISTRO DE  
DEUDORES  
ALIMENTARIOS**

N° DE ASIEN TO RDA. 01/06

FECHA DE INGRESO 06/09/06

N° OFICIO 1.473/06

AUTOS: FEBRO CLAUDIA ALICIA Y MARCH NESTOR RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA

DEUDOR ALIMENTARIO: SR. NESTOR RAUL MARCH - DNI 13.102.718

DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN N° 1292, LOCALIDAD EL CALAFATE PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

N° DE ASIEN TO RDA. 02/06

FECHA DE INGRESO 08/09/06

N° OFICIO 1370/06

AUTOS: DOMINGUEZ NOEMI BEATRIZ C/ VUKASOVIC CARLOS ENRIQUE S/ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: SR. CARLOS ENRIQUE VUKASOVIC - DNI N° 23.359.967

DOMICILIO: B°LAGO ARGENTINO MZ. 116 LOTE 07 LOCALIDAD EL CALAFATE, PCIA. DE SANTA CRUZ

N° DE ASIEN TO RDA. 03/06

FECHA DE INGRESO 09/10/06

N° OFICIO 1.660/06

AUTOS: SALDIVIA MARIANA ISABEL C/ LANESAN DANIEL JOSE S/ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: SR. DANIEL JOSE LANESAN MATULICH - DNI N° 10.565.366

DOMICILIO: 9 DE JULIO ESQ. ALBERDI EDIFICIO GALERIA SUR PISO 1° DPTO. A, LOCALIDAD RIO GALLEGOS SANTA CRUZ.-

**LICITACIONES**

 <p><b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b></p>	
<p><b>RED COLECTORA PRINCIPAL DE CLOACAS PARA SECTOR NUEVO B° MUNICIPAL en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2007</b></p>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 1.750.000.- <b>Fecha de Apertura:</b> 19/02/2007 a las 11 HS. <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RIO GALLEGOS.- <b>Valor del Pliego:</b> \$ 1.750.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 24/01/2007.- <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	<p><b>Plazo: 8 Meses</b></p>
<p><b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b> <i>Juntos por Santa Cruz</i></p>	

P-5



**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DIVISION CONTRATACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

**TIPO:** LICITACION PUBLICA N° 086/2006

Ejercicio 2006.-

**CLASE:** De Etapa Unica Nacional.-

**Modalidad:** Sin Modalidad.-

Expediente N° 83820/2006 (D.N.).-

**RUBRO COMERCIAL:** Alimentos.-

**Objeto de la Contratación:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).-

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:**

**LUGAR/DIRECCION**

1) DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) – CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP.-

Costo del Pliego: Sin valor.-

**PLAZO Y HORARIO**

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

**LUGAR/DIRECCION**

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

**PLAZO Y HORARIO**

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

**ACTO DE APERTURA**

**LUGAR/DIRECCION**

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**Día y Hora**

El día 30/01/2007 15.00 Hs.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

CODIGO ORGANISMO (\*\*\*)1097-9.-

P-1



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**RED COLECTORA PRINCIPAL DE CLOACAS PARA SECTORES  
PLAN FEDERAL I y II en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.370.000.- **Plazo:** 8 Meses

**Fecha de Apertura:** 26/02/2007

a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 2.370.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 01/02/2007.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

*Juntos por Santa Cruz*



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**RED COLECTORA DE CLOACAS Y SERVICIOS DOMICILIARIOS  
en B° ROTARY 23 en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.365.000.- **Plazo:** 8 Meses

**Fecha de Apertura:** 23/02/2007

a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 2.365.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 01/02/2007.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

*Juntos por Santa Cruz*



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**NEXO CLOACAL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO  
B° ROTARY 23 en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.800.000.- **Plazo:** 12 Meses

**Fecha de Apertura:** 19/02/2007

a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 5.800.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 24/01/2007.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

*Juntos por Santa Cruz*



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**ESTACION ELEVADORA Y CAÑERIAS DE IMPULSION  
SUBCUENCA I Y ROTARY 23 en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.200.000.- **Plazo:** 12 Meses

**Fecha de Apertura:** 21/02/2007

a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 6.200.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 29/01/2007.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

*Juntos por Santa Cruz*

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2007.- "ADQUISICION DE VEHICULOS PATRULLEROS, CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, 4X2, MINIBUS TRANSPORTE PASAJEROS, CAMIONES GRUA AUXILIO Y CAMIONES DOBLE CABINA".**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 08 DE FEBRERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.- SANTA CRUZ.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 400,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santa-cruz.gov.ar](http://www.santa-cruz.gov.ar) (Licitaciones)  
 P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE LA GOBERNACION**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2007.- "CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL COMPLEJO CULTURAL SANTA CRUZ".**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 09 DE FEBRERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santa-cruz.gov.ar](http://www.santa-cruz.gov.ar) (Licitaciones)  
 P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2007.- "CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO AL COMPLEJO CULTURAL SANTA CRUZ".**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 12 DE FEBRERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santa-cruz.gov.ar](http://www.santa-cruz.gov.ar) (Licitaciones)  
 P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
EDUCACION  
NUEVA FECHA APERTURA  
DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA N° 54/2006.- "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO".**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 5 DE FEBRERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santa-cruz.gov.ar](http://www.santa-cruz.gov.ar) (Licitaciones)  
 P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS  
SEGUNDO LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA N°: 36/2006 "ADQUISICION DE RESPIRADORES PARA TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y ADULTOS"**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 5 DE MARZO DE 2007.- 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santa-cruz.gov.ar](http://www.santa-cruz.gov.ar) (Licitaciones).-  
 P-2



**LA MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE  
LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2007**

**OBJETIVO:** "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PREVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN EL CLUB HIPICO LAGO ARGENTINO SEGUNDA ETAPA EN EL CALAFATE.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00)  
**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-  
**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO-NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).-  
**PLAZO DE OBRA:** NOVENTA DIAS (90) DIAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 01 DE FEBRERO DE 2007 - HORA 11,00.-  
 P-2



**MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA  
LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA N° 001-07**

**OBJETO:** "Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de la tribuna de hormigón armado, destinada a los vestuarios del estadio de fútbol perteneciente al Gimnasio Deportivo Municipal de nuestra ciudad".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000) IVA Incluido.  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 1.440), disponible a la venta en Tesorería Municipal.  
**VISITA DE OBRA:** día 26 de Enero de 2007.  
**APERTURA:** día 31 de Enero de 2007, a la hora 11:00.  
**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.  
**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos Tel. 0297-4992099 o Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.  
 P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/07 - SEGUNDO LLAMADO; CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE DE LAS DEFENSORIAS OFICIALES DE RIO GALLEGOS"  
 Las propuestas se recibirán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813 - Segundo Piso de la ciudad de Río Gallegos.-  
**EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: DOS MILLO NES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA, (\$ 2.187.550,00).-**  
**FECHA DE APERTURA:** El día 05 de Marzo de 2007 - alas 11,00 horas.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS: UN MIL NOVENTA Y TRES CONSENTENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$ 1.093,78).-  
 Suventa y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-  
 P-2



**Municipalidad de Perito Moreno  
Provincia de Santa Cruz  
LICITACION PUBLICA  
N° 001/MPM/07**

**"Ampliación del Parque Automotor"**


**OBJETO:** ADQUISICION DE 1 CAMIONETA 4x4 0 Km. DOBLE CABINA CON CUPULA Y 1 CAMIONETA 4x4 0 Km. DOBLE CABINA  
**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000,00)  
**Fecha de Apertura:** 02 de Marzo de 2007.-  
**Hora:** 10:00 A.M.  
**Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos:** Municipalidad de Perito Moreno - Secretaría de Hacienda  
**Domicilio:** Av. San Martín 1.776 -  
 Teléfonos: (02963) 432386  
**Garantía de la Oferta:** Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750).-  
**Valor del Pliego:** Pesos Ciento Setenta y Cinco (\$ 175,00)  
 P-2



**Municipalidad de Perito Moreno  
Provincia de Santa Cruz  
LICITACION PUBLICA  
N° 005/MPM/06**

**OBJETO:** USO Y EXPLOTACION DE LA CAFETERIA - BOUTIQUE DEL FUTURO MUSEO DE PERITO MORENO.-  
**Presupuesto Oficial:** Pesos Doce Mil (\$ 12.000)  
**Fecha de Apertura:** 02 de Marzo de 2007.-  
**Hora:** 12:00 A.M.  
**Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos:** Municipalidad de Perito Moreno - Secretaría de Hacienda  
**Domicilio:** Av. San Martín 1.776 -  
 Teléfonos: (02963) 432386  
**Garantía de la Oferta:** Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00.-)  
**Valor del Pliego:** Pesos Doce (\$ 12,00)  
 P-2



 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
**llama a LICITACION PUBLICA**  
**Para la Construcción:**


---

**“REDES DE INFRAESTRUCTURAS EN B° EVITA COOPERATIVA  
 EN RIO GALLEGOS”**  
**LICITACION PUBLICA N° 108/IDUV/2006**

---

**Presupuesto Oficial:** \$ 890.000,00.- **Plazo:** 3 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 19 de Febrero de 2007.-  
 A las 11,00 Hs.  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV Río Gallegos.-  
**Valor del Pliego:** \$ 890,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 23 de Enero de 2007.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Obras.-  
 Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

---


P-5  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

  
**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/AGVP/07**

**MOTIVO:** “PAVIMENTACION DE LOS NUEVOS ACCESOS A LA CIUDAD DE PUERTO DESEADO DESDE LA RUTA NACIONAL N° 281”.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 67.200.200,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20.000,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 20-02-07 – **HORA:** 12:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

 **MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 002/2006 (SEGUNDO LLAMADO)**

**MOTIVO:** ADQUISICION DE UNA (1) PICK UP TIPO F-100 4 X 4, CABINA DOBLE, 0 KM., SIN RODAR, UN (1) VEHICULO UTILITARIO CINCO PUERTAS TIPO FIAT UNOFIRE “EQUIPADO TIPO PATRULLERO”, 0 KM, SIN RODAR, Y UN VEHICULO TIPO MERCEDES BENZ MODELO CHASIS OF 1417/52 MICRO OMNIBUS, 0 KM. (SIN RODAR).-  
**PRESUPUESTO:** \$ 512.000,00  
**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 31 DE ENERO DE 2007, A LA HORA 11:00.-  
**LUGAR APERTURA:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** QUINIENTOS (\$500,00).  
**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/ó 02962-491024 “Int. N° 110” (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: [gregores514compras@yahoo.com.ar](mailto:gregores514compras@yahoo.com.ar) (9311) – GDOR. GREGORES – SANTA CRUZ.-  
 P-2

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**Telefax (02966) 436885 -**  
**Correo Electrónico:**  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

**SUMARIO PUBLICACION QUINCENAL N° 4044**

<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
3206 - 3221 - 3234 - 3235 - 3236 - 3237 - 3238 - 3248 - 3251.....	Págs. 1/3
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
3193 - 3194 - 3195 - 3196 - 3197 - 3198 - 3199 - 3200 - 3201- 3202 - 3203 - 3204 - 3205 - 3207 - 3208 - 3209 - 3210 - 3211- 3212 - 3213 - 3214 - 3215 - 3216 - 3217 - 3218 - 3219 - 3220 - 3222 - 3223 - 3224 - 3225 - 3226 BIS - 3227 - 3228 - 3229 - 3230 - 3231- 3232 - 3233 - 3239 - 3240 - 3241- 3242 - 3243 - 3244 - 3246 - 3247 - 3249 - 3250 - 3252 - 3253 - 3254 - 3254 BIS - 3255 - 3256 - 3257 - 3258 - 3259 - 3260 - 3261- 3262 - 3263 - 3264 - 3265 - 3266 - 3267 - 3268 - 3269 - 3270 - 3271- 3272 - 3273 - 3274 - 3275 - 3276 - 3277 - 3278 - 3279 - 3280 - 3281 - 3282 - 3283 - 3284 - 3285 - 3286 - 3287 - 3288 - 3289 - 3290 - 3291- 3292 - 3296 - 3297 - 3298 - 3299 - 3300 - 3301 - 3302 - 3303 - 3304 - 3305 - 3306 - 3307 - 3308 - 3309 - 3310 - 3311 - 3312 - 3313 - 3314 - 3315 - 3316 - 3317 - 3318 - 3319 - 3320 - 3321 - 3322 - 3323 - 3324 - 3325 - 3326 - 3327 - 3328 - 3329 - 3330.....	Págs. 3/19
<b>RESOLUCIONES</b>	
879/CAP/06 - 1767 - 1768 - 3062/IDUV/06 - 0008 - 0025 - 0026 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0070 - 0071 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077 - 0079 - 0086 - 0087 - 0088 - 0092 - 0093 - 0116 - 0119 - 0189 - 0190 - 0191 - 0192 - 0241 - 0256 - 0259/IDUV/07.....	Págs. 19/25
<b>ACUERDOS</b>	
101 - 102/CAP/06.....	Pág. 25
<b>DISPOSICIONES</b>	
002/SRT/07 - 123 - 124 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135/SMA/06 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207/ST/06 - 340 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 348 - 351- 352 - 360 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 380 - 381 - 382 - 387/DPT/06.....	Págs. 25/31
<b>EDICTOS</b>	
Cia. MINERA TRES CERROS S.A. S/C ONC. PREV.- B.P.T.F. c/ ORIETA - FLORES - MEDVEDOFF - CEJAS c/ GARCIA PEREZ - VILLAGRA s/Benef Lit s/Gtos. - MAYO MORAN - STEINBERG - COSSANI BACCINO - MELIPILLAN VAR GAS Y VERA LEAL - TREFLER - COLANTONIO - ORTEGA - RODRIGUEZ - PEREZ - GROSSI - SANCHEZ - MORALES s/GUARDA - ASSON.....	Págs. 31/32
<b>AVISOS</b>	
SUBURBIOS - PESQUERA SANTA CRUZ S.A. - S.M.A./PERF. POZO CAMPO INDIO 32 Y CONST. DE LA LINEA DE CONduc./PERF. POZO CAMBIO INDIO 33 Y CONST. DE LA LINEA DE CONduc.....	Pág. 33
<b>CONVOCATORIA</b>	
A.M.S.A.....	Pág. 33
<b>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS</b>	
MARCH - VUKASOVIC - LANESAN MATULICH.....	Pág. 33
<b>LICITACIONES</b>	
03 - 04 - 05 - 06 - 07/IDUV/07 - 086/SPF (U15)/06 - 01/MG/07 - 02-03/MSGG/07 - 54/CPE/06 - 36/MAS (Seg. Llam.)/06 - 01/MEC/07 - 001/MPT/07 - 01/TSJ (Seg. Llam.)/07 - 01/MPM/07 - 005/MPM/06 - 108/IDUV/06 - 01/AGVP/07 - 002/MGG (Seg. Llam.)/06.....	Págs. 33/36